



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Informe Final de Auditoría de Cumplimiento



Institución Educativa Domingo Savio.

Vigencia Fiscal 2023

Contraloría Municipal de Rionegro

Viernes. 12 Julio de 2024



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Concejo directivo

Rodrigo Alexander Montoya  
Contralor Municipal de Rionegro

Sandra Milena Aranzazu Muñoz  
Contralor Auxiliar de Vigilancia y Control

### Equipo auditor

Sandra Milena Aranzazu Muñoz

Supervisora de auditoría

Yohana Carmona Galeano

Líder de Auditoría.

Julián Bueno Baena

Contratista apoyo auditoría

Cristian Gómez Zuluaga

Contratista Apoyo Auditoría



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Tabla de Contenido

1. Carta de Conclusiones.....	5
2. Conocimiento de la Entidad .....	8
3. Objetivo de la Auditoría.....	18
3.1 Objetivo General .....	18
3.2 Fuentes de Criterio.....	18
3.3 Alcance de la Auditoría .....	20
3.4 Limitaciones del Proceso .....	20
3.5 Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar: .....	21
3.6 Conclusiones Generales y concepto de la evaluación realizada.....	21
4 Resultados de auditoría.....	36
5.1 Contratos ejecutados durante la vigencia 2023. ....	36
5.2 Muestra contractual Auditada: .....	38
5.3 Información financiera y presupuestal.....	40
5.4 Resultado de seguimiento a auditorías anteriores .....	46
5.5 Beneficios de Auditoria: .....	46
5.5.1 Beneficio cualitativo Ley 594 del 2000 Ley de archivo.....	46
5.5.2 Beneficio cualitativo Informacion incompleta en la plataforma SIA Observa. ....	48
6. Relación de Observaciones.....	51
7. Seguimiento a insumos de auditoría.....	94
8. Insumos de auditoría .....	95



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Contenido de Tablas

Tabla 1 Horas Académicas. ....	17
Tabla 2 Fuentes de Criterios de Auditoria .....	18
Tabla 3 Comparativa presupuesto SGP 2022 vs 2023 .....	26
Tabla 4 Tipificación observaciones de auditoría.....	35
Tabla 5 Contratos celebrados en la vigencia 2023.....	36
Tabla 6 Liberaciones y adiciones reportadas en SIA OBSERVA .....	37
Tabla 7 Listado Contractual Auditado. ....	38
Tabla 8 Recursos de Ingreso y Egresos .....	45
Tabla 9 Presupuesto definitivo de ingresos.....	45
Tabla 10 Presupuesto definitivo de egresos.....	45
Tabla 11 Relación de Contratos de la observación 1 .....	52
Tabla 12 Ejecución Presupuestal 2022 vs ejecución Presupuestal 2023.....	59
Tabla 13 Formato F04_CM.....	62

### Contenido de Imágenes

Ilustración 1 Organigrama de la Institución educativa Domingo Savio	12
Ilustración 2 Sede principal Institución Educativa Domingo Savio	13
Ilustración 3 Sede Tres puertas Institución educativa Domingo Savio	14
Ilustración 4 Institución Educativa Domingo Savio	15
Ilustración 5 Bandera Institución Educativa	16
Ilustración 6 Bandera Institución educativa	16
Ilustración 7 Resultado evaluación componentes de Control Interno	21
Ilustración 8 Recursos asignados por el consejo Directivo	24
Ilustración 9 Resolución Numero 002629 Adición por gratuidad	25
Ilustración 10 Resultado cumplimiento en la rendición y revisión de la cuenta y concepto de rendición Papel de trabajo PT 26-AC	32
Ilustración 11 Resultados evaluación Plan de Mejoramiento	33
Ilustración 12 Resultado riesgos y controles papel de trabajo PT24-AC	34
Ilustración 13 Destinación de los Recursos de la Institución Parte 1	40
Ilustración 14 Destinación de los Recursos de la Institución Parte 2	41
Ilustración 15 Egresos Institución Educativa Domingo Savio Parte 1	42
Ilustración 16 Egresos Institución Educativa Domingo Savio Parte 2	43
Ilustración 17 Egresos Institución Educativa Domingo Savio.	44
Ilustración 18 Evidencias enviadas por el Rector del beneficio Cualitativo	48





## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### 1. Carta de Conclusiones

Rionegro, junio de 2024

Doctor  
**JHON JAIRO ALZATE CASTAÑO**  
Rector I.E Santo Domingo Savio.  
Vereda Guayabito km 13 vía el retiro  
Rionegro, Antioquia  
Teléfono: 5370300  
Correo: [profej19@gmail.com](mailto:profej19@gmail.com)

Respetado Señor Jhon Jairo:

La Contraloría Municipal de Rionegro, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo No 04 de 2019 y el artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, el cual fortaleció el ejercicio del control fiscal y con el propósito de desarrollar a cabalidad el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la Contraloría Municipal de Rionegro vigencia 2023, practicó Auditoría de Cumplimiento a la Institución Educativa Domingo Savio, con el fin de “Dictaminar la efectividad de la ejecución presupuestal, la Contratación pública y la gestión ambiental de institución Educativa Publica, determinando si se realizó de forma económica, eficaz y eficiente, mediante la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad para la vigencia 2023.”

Es responsabilidad del Institución Educativa Domingo Savio del contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Es obligación de la Contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la auditoría de cumplimiento realizada al Institución Educativa Domingo Sabio , sobre la Dictaminar la efectividad de la ejecución presupuestal, la Contratación pública y la gestión ambiental de institución Educativa Publica, determinando si se realizó de forma económica, eficaz y eficiente, mediante la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad para la vigencia 2023.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 215 de diciembre 30 de 2022, proferida por la Contraloría Municipal de Rionegro, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Rionegro la observancia de las exigencias profesionales y éticas que demandan de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron rendidos, publicados y/o remitidos por la Entidad tales como:



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

- ✓ Organigrama Institucional.
- ✓ Manual de contratación aplicado en los procesos contractuales en la vigencia 2023.
- ✓ Plan anual de adquisiciones y bienes, su ejecución y acto administrativo de adopción de dicho plan, vigencia 2022.
- ✓ Ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- ✓ Manual de funciones
- ✓ Certificado de menor cuantía para contratar
- ✓ Certificación de cuantos contratos fueron suscritos en la vigencia 2022 con el valor total de los mismos.
- ✓ Expedientes contractuales de la vigencia 2022
- ✓ contratación rendida en la plataforma SIA OBSERVA.
- ✓ Contratación rendida en la plataforma SIA CONTRALORÍA
- ✓ Contratación publicada en la plataforma SECOP II
- ✓ Expedientes contractuales de la vigencia 2023
- ✓ Plan de mejoramiento vigencia 2023
- ✓ desarrollo de los proyectos ambientales escolares y educación ambiental.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de Información de Auditorías establecido para tal efecto y los archivos del proceso auditor.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### 2. Conocimiento de la Entidad

#### Reseña Histórica

La Comunidad Educativa de la Institución educativa Domingo Savio ha vivido una evolución especial: Inicio sus labores como escuela primaria dividida en dos secciones una de hombre, llamada San Juan Bosco la cual funcionaba en el local aledaño al seminario Salesiano y otra de mujeres llamada María Auxiliadora la cual inició sus labores donde hoy funciona la sede de secundaria; ambas servían los grados de primero a quinto grado, en 1975 inicio el primero de bachillerato mixto como anexo al Liceo José María Córdoba, sus áreas eran servidas por la profesora María Judith Grisales Molina, la profesora Edelmira siendo su rector Don Gustavo, además colaboraban en algunas áreas los seminaristas, en 1976 se suspendió el bachillerato por no haber personal completo, y los alumnos que en esa época iniciarían el grado segundo de bachillerato fueron trasladados a la Normal Superior de María; en 1977 se reanudo el bachillerato mixto con los grados primero y segundo como anexo a la Normal de Rionegro, Más tarde se convirtió en plantel independiente con carácter de Concentración; su primera promoción fue en el año 1983 con 17 alumnos que culminaron sus estudios de bachillerato académico. En 1986 mediante resolución número 12694 del ministerio de Educación Nacional fue convertida en Institución Educativa.

Luego con la Diversificación se implementó la modalidad de Artes servida por la profesora Liliana y con la colaboración de extensión cultural hasta 1995. A partir de este año se reorientó curricularmente con el nuevo P.E.I. para otorgar transitoriamente en 1996 el título de Bachiller Académico con énfasis en Artes y con énfasis en Sociales y a partir de 1997 los nuevos elegidos por la comunidad:



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

énfasis en inglés y énfasis en Ciencias Naturales, los cuales hasta hoy siguen vigentes

La comunidad que rodea la institución depende económicamente del trabajo en su mayoría como mayordomos de las fincas de veraneo, otros en las floristerías y cultivos, restaurante, fabricas, albañiles, conductores, algunos independientes, en muy bajo porcentaje son profesionales. Un porcentaje muy bajo de familias no gozan de ningún tipo de empleo, su sustento se obtiene de un empleo no formal y muchas veces ocasional.

La comunidad educativa en general ocupa su tiempo libre asistiendo a los actos religiosos programados por la capilla ubicada en Guayabito y por la Parroquia ubicada en cabeceras, parque recreativo los osos y las diversiones que les brindan los patronos en las fincas de veraneo.

### **Misión**

La I.E Domingo Savio del Municipio de Rionegro Antioquia, establecimiento rural de carácter oficial, ofrece educación a niños y jóvenes de transición, básica, media, académica y técnica, enmarcada dentro del modelo de bilingüismo nacional y posibilita la formación integral e incluyente, en jornada única, apoyada en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales, que le permita al egresado acceder a la educación superior, ubicarse laboralmente y, a través de sus actuaciones, mejorar su calidad de vida y la de su entorno.

### **Visión**

En el año 2026, la Institución Educativa Domingo Savio del Municipio de Rionegro, será una institución que lidere procesos de formación bajo un modelo consolidado de bilingüismo nacional, fortalecidos a través de su gestión directiva, administrativa,



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

académica y hacia la comunidad, con espacios físicos y recursos de toda índole que posibiliten ambientes de aprendizaje óptimos y le permitan ser reconocida por su nivel superior de desempeño en pruebas internas y externas al tiempo que proyecte una imagen consolidada por su talento, calidad y sensibilidad social y humana.

### **Objetivo General:**

Desarrollar los procesos de enseñanza- Aprendizaje en los diferentes miembros de la comunidad educativa, a través del desarrollo de las competencias del pensar, el sentir y el hacer, guiados por las líneas filosóficas de la pedagogía Waldorf, pedagogías activas y elementos de la educación tradicional.

### **Objetivos específicos:**

1. PENSAR: Establecer a través del PEI los mecanismos y estrategias que conlleven al mejoramiento de la calidad educativa a nivel Institucional.
2. SENTIR: Orientar los procesos de enseñanza a que sean puestos en acción en su cotidianidad, a través de las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos personales y académicos.
3. HACER: Posibilitar la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos de las diferentes áreas del conocimiento.

### **Principios**

En la I. E. Domingo Savio se desarrollan y favorecen los siguientes principios:

1. Respeto por las opiniones y puntos de vista ajenos.
2. Sentido de pertenencia institucional y comunitario
3. Principio de la reciprocidad y solidaridad
4. Educación con afecto y respeto
5. Respeto por los bienes ajenos



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

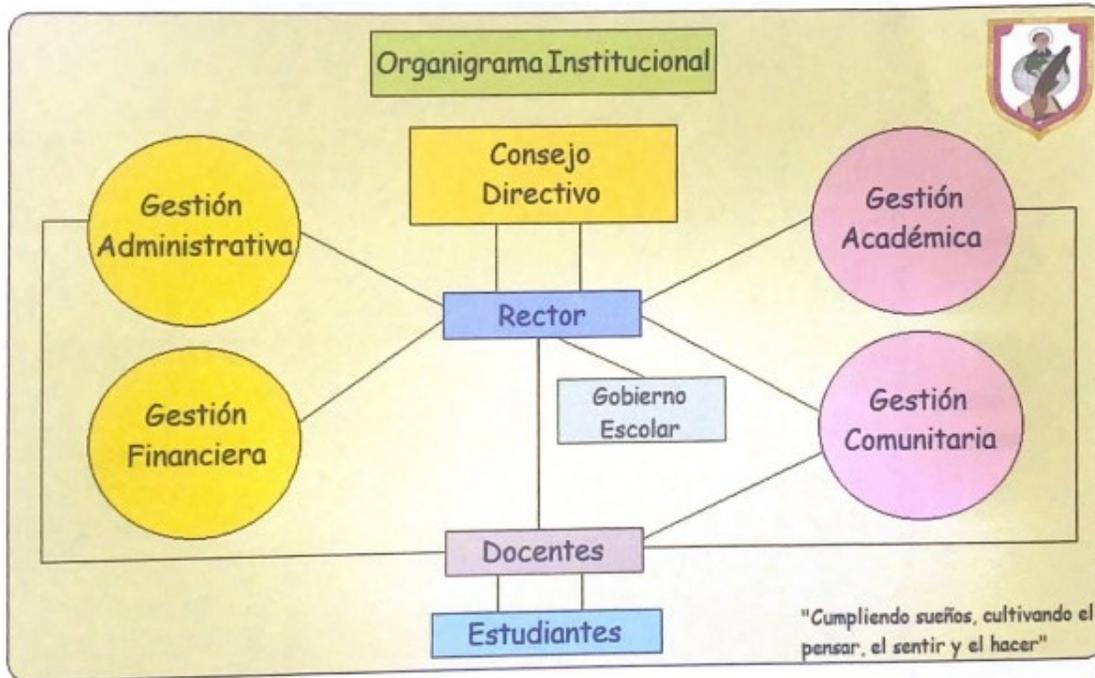
6. Cuida y valora la cultura y el entorno
7. Evita la agresión de toda naturaleza para aclimatar la sana convivencia.
8. Respeto por la diversidad etno-cultural
9. Higiene y presentación personal
10. Respeto por lo público
11. Interés por la academia.

### **POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.**

La inclusión entendida como la posibilidad que tienen todas las personas de acceder a los bienes y servicios de la sociedad, es decir, de los sistemas sociales, educativos, económicos, políticos, religiosos, culturales y científicos, esta no es sólo la oportunidad de acceder, sino también el proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo de esta manera la exclusión en la educación. Un proceso de educación inclusiva implica asumir la discapacidad desde un punto de vista contextual en el que son determinantes las barreras para el aprendizaje y participación existentes, las cuales surgen de la interacción entre los niños(as) y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas. En nuestra institución se mantiene un alto nivel de inclusión, no solo referida a la gran cantidad de estudiantes con necesidades educativas especiales con o sin diagnóstico que son recibidos en la IE, sino también haciendo referencia a los estudiantes extra edad que por motivos de desplazamiento continuo por motivos de mayordomía no desarrollan oportunamente su actividad académica y por tanto enfrentan su actividad escolar en edades superiores a la legalmente establecida para permanencia escolar.

## Organigrama de la Institución:

Ilustración 1 Organigrama de la Institución educativa Domingo Savio



Fuente: Tomado de la plataforma SIA Contraloría de la Institución Educativa  
Elaboró: Equipo auditor

## Sedes de la I.E Domingo sabio:

La Institución educativa domingo sabio cuenta con 3 sedes académicas las cuales están ubicadas en el municipio de Rionegro y acoge un aproximado de 440 alumnos.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

**Sede principal:** en la sede principal se brinda la escolaridad para los grados de Sexto a once y se encuentra Ubicado en la Vereda Guayabito- Llano grande en el kilómetro 13 vía al Retiro, cerca al seminario.

*Ilustración 2 Sede principal Institución Educativa Domingo Savio*



Fuente: Fotografía tomada por el equipo auditor.  
Elaboró: Equipo auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

**Sede Tres puertas:** en su segunda sede se brinda la escolaridad para los grados preescolar, primero y segundo grado y se encuentra Ubicado Vereda Tres Puertas- Llanogrande.

*Ilustración 3 Sede Tres puertas Institución educativa Domingo Savio*



Fuente: Fotografía tomada por el equipo auditor.  
Elaboró: Equipo auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

**Sede Chipre :** en su tercera sede se brinda escolaridad para los grados de tercero a quinto grado y se encuentra ubicado en la Vereda Chipre Llanogrande

Ilustración 4 Institución Educativa Domingo Savio



Fuente: Fotografía tomada por el equipo auditor.  
Elaboró: Equipo auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Bandera:

Ilustración 5 Bandera Institución Educativa



Fuente: Tomado del Plan Educativo institucional de la Institución educativa  
Elaboró: Equipo auditor

### Escudo:

Ilustración 6 Bandera Institución educativa





## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Fuente: Tomado del Plan Educativo institucional de la Institución educativa.

### Jornada Escolar

La institución Educativa Domingo Savio, tiene establecida para su funcionamiento la Jornada Única, de acuerdo con lo establecido por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, la cual se presta en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana y por tanto se ajusta la intensidad mínima establecida de la siguiente manera:

Tabla 1 Horas Académicas.

Nivel escolar	Número de horas de permanencia diaria	Número de horas de dedicación a actividades pedagógicas	
		Diaria	Semanal
Educación Preescolar	7	6	30
Educación Básica Primaria	8	7	35
Educación Básica Secundaria	9	8	40
Educación Media	9	8	40

Fuente: Tomada por el equipo auditor del PEI.

Elaboró: Equipo auditor

Por tanto y en cumplimiento de la anterior la jornada escolar para cada uno de los niveles educativos queda establecido de la siguiente manera:

1. La jornada escolar para preescolar tendrá la siguiente intensidad horaria entrando a las 6:45 am y terminando a las 1:00 pm.
2. La jornada escolar para la básica primaria (1° a 5°) tendrá la siguiente intensidad horaria entrando



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

a las 6:45 am y terminando a las 1:45 pm.

3. La jornada escolar para la básica secundaria (6° a 9°) tendrá la siguiente intensidad horaria

entrando a las 7:00am y terminando a las 3:00 pm los lunes, miércoles y jueves.

Entrando a las 96

7:00am y terminando a las 4:00 pm los martes. Entrando a las 7:00am y terminando a la 1:30 pm los viernes.

4. La jornada escolar para la básica Media (10°. 11°) tendrá la siguiente intensidad horaria entrando

a las 7:00am y terminando a 1:30 pm para atender la media técnica, en el horario definido entre las partes y respondiendo a la intensidad horaria.

### 3. Objetivo de la Auditoría

#### 3.1 Objetivo General

“Dictaminar la efectividad de la ejecución presupuestal, la Contratación pública y la gestión ambiental de institución Educativa Publica, determinando si se realizó de forma económica, eficaz y eficiente, mediante la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad para la vigencia 2023.”

#### 3.2 Fuentes de Criterio

Tabla 2 Fuentes de Criterios de Auditoria

<b>Fuente de Criterio (autoridades)</b>	<b>Criterio de auditoría o de evaluación</b>
Artículo 209 de la Constitución Política. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los	Verificar el cumplimiento de los principios de la contratación pública en los contratos celebrados y ejecutados



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

<b>Fuente de Criterio (autoridades)</b>	<b>Criterio de auditoría o de evaluación</b>
principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”	por la Institución Educativa Domingo Savio
Ley 610 del 2000 por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.	Se verificará mediante esta Ley la existencia o no de daño patrimonial en la ejecución contractual vigencia 2022 realizada por el Sujeto de Control
Decreto Ley 80 de 1993, Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Se determinará el cumplimiento de las modalidades de contratación y los principios de ésta.
Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional	Verificar el cumplimiento de los principios de la contratación pública en los contratos celebrados y ejecutados por Institución Educativa Domingo Savio.
Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Se verificará el cumplimiento de los requisitos contemplados en esta Ley, en caso de que la entidad haya celebrado y ejecutado contratos de obra pública
Acuerdo 023 de 2018 por el cual se adopta el estatuto tributario del municipio de Rionegro, modificado por el acuerdo 015 del 25 de septiembre de 2020, “Por medio del cual se adiciona al	Se verificará el cumplimiento de retenciones por concepto de estampillas y otros, contemplados en los Acuerdos Municipales y que sean aplicables al sujeto de Control



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
<i>acuerdo 023 de 2018 y se crea la tasa Pro-Deporte y Recreación” y el Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020</i>	
Ley 797 de 2003 en los artículos 3 y 4, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.	Se verificará que las personas con las cuales la Entidad haya contratado, al momento de hacerlo haya demostrado su afiliación al sistema de seguridad social
Manual de contratación de la Entidad.	Cumplimiento de lo estipulado en el manual en la contratación vigencia 2023 celebrada por el la Institución Educativa Domingo Savio.

Tomado: PT 21 Conocimiento del Sujeto donde se establecen las Fuentes de criterio

Elaboró: Equipo auditor

### 3.3 Alcance de la Auditoría

Evaluar el cumplimiento de la normatividad en las actividades y los procesos de gestión adelantados por la institución Educativa, correspondiente a la vigencia 2023, y si los recursos propios fueron manejados de manera eficiente, eficaz y oportuna.

### 3.4 Limitaciones del Proceso

En el proceso auditor no se presentaron limitaciones atribuibles al auditado que afectaran el logro de los objetivos de auditoría, tampoco se presentaron limitaciones por parte de la Contraloría Municipal de Rionegro.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### 3.5 Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar:

El Control Interno de la Institución Educativa Domingo Savio está a cargo del ente territorial, según lo establece el Artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto 1075 de 2015, que señala: “Control, asesoría y apoyo. Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes...”

De acuerdo con el papel de trabajo PT 24-AC riesgos y controles donde se evalúan los componentes de Control Interno tales como: Ambiente de control, Gestión del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, Supervisión y monitoreo, la calificación total de control fiscal interno arrojó un resultado de 1,8 en el rango de Parcialmente Adecuado como se muestra a continuación:

*Ilustración 7 Resultado evaluación componentes de Control Interno*

Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar	1,8000	PARCIALMENTE ADECUADO
---------------------------------------------------------------------------------------------	--------	-----------------------

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles.

Elaboró: Equipo auditado

### 3.6 Conclusiones Generales y concepto de la evaluación realizada.

La Contraloría Municipal de Rionegro como resultado de la auditoría de cumplimiento a la Institución Educativa Domingo Savio, presenta las siguientes conclusiones de:



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

- ✓ Constatar si el Proyecto Educativo institucional se realizó de forma económica, eficaz y eficiente; en cumplimiento con las necesidades establecidas por la institución Educativa y los términos de ley

En la revisión del PEI de la Institución Educativa Domingo Savio para la vigencia 2023, se incluyeron la gestión directiva, la gestión de comunidad, la gestión administrativa y financiera, y la gestión académica. Su finalidad fue lograr la participación de toda la comunidad educativa en el desarrollo del PEI, el cual define la misión y visión institucional. A través del consejo de padres, el consejo directivo y el gobierno escolar, se especificó la composición del consejo directivo y las funciones de cada miembro, así como la elección del personero y contralor estudiantil, la autoevaluación institucional, el seguimiento académico y la cultura institucional. Esta cultura reconoce y otorga menciones de honor a los estudiantes destacados. Además, se detallaron el componente académico, los incentivos para los estudiantes, el método de aprendizaje, los valores y deberes. La implementación eficiente del Proyecto Educativo Institucional permitió que la institución educativa operara de manera económica, eficaz y eficiente, cumpliendo con las necesidades establecidas. Asimismo, sirvió de fundamento para establecer el Plan Anual de Adquisiciones proyectado para la vigencia auditada del año 2023.

- ✓ Evaluar la fundamentación y suficiencia del plan Anual de Adquisiciones, el cumplimiento y seguimiento de acuerdo con las necesidades establecidas en el Proyecto Educativo institucional, en concordancia con las Relaciones contractuales adelantadas en la vigencia fiscal 2023.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Durante el proceso auditor, se identificó que la Institución Educativa Domingo Savio estructuró los bienes, obras y servicios que iba a adquirir para la vigencia 2023 en su PAA, indicando los códigos UNSPSC, la descripción de la necesidad, la fecha estimada en la que se iba a contratar, la modalidad de selección y el origen de los recursos; Dicho PAA fue publicado en el SECOP II con sus respectivas modificaciones realizadas durante el año 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV Artículo 4 y 5 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con lo estipulado en la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se evidenció que los contratos celebrados en 2023 se realizaron de acuerdo con lo allí estipulado y con suficiencia en el Proyecto Educativo Institucional.

- ✓ Determinar la eficiencia de ejecución presupuestal.

La Institución Educativa Domingo Sabio, a través del acuerdo del consejo directivo Número 06, ha aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el año fiscal 2023. Se estimó que el presupuesto de ingresos para dicho año sería de COP 103,780,000. El objetivo de este acuerdo es maximizar el uso de estos fondos para mejorar el servicio educativo y garantizar el bienestar de la comunidad escolar. El consejo directivo presentó y aprobó la distribución de los recursos, determinando su respectiva implementación.

### 1. Planificación:

La Institución Educativa, considerando las necesidades específicas y alineándose con su Plan Educativo Institucional (PEI), elabora una planificación detallada basada en el presupuesto asignado por el Sistema General de Participaciones (SGP). Este proceso incluye la identificación de prioridades educativas y la evaluación de necesidades esenciales. La planificación abarca la determinación de actividades y



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

proyectos clave que contribuirán al desarrollo académico y al mejoramiento integral del entorno educativo. A través de una gestión eficiente y estratégica de los recursos.

la institución se asegura de optimizar el uso del presupuesto para alcanzar sus objetivos educativos y mejorar el bienestar de toda la comunidad escolar.

Ilustración 8 Recursos asignados por el consejo Directivo

RECURSOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	PPTO. APROBADO
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$ 103.780.000,00</b>
<b>1,1</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 3.400.000</b>
<b>1.1.1.</b>	<b>Ingresos por Venta de Servicios</b>	<b>\$ 3.400.000</b>
1.1.1.1	Matriculas e Inscripciones	\$ 0
1.1.1.2	Publicidad	\$ 0
1.1.1.3	Transporte	\$ 0
1.1.1.4	Cafeteria y Alimentación	\$ 0
1.1.1.5	Certificados	\$ 600.000
1.1.1.6	Constancias	\$ 0
1.1.1.7	Reposición de Carné	\$ 0
1.1.1.8	Reposición de muebles, libros y equipos	\$ 0
1.1.1.9	Aprovechamientos	\$ 0
1.1.1.10	Ingresos por utilización de bienes	\$ 2.800.000
<b>1,2</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 30.000.000</b>
<b>1.2.1</b>	<b>Nacionales</b>	<b>\$ 30.000.000</b>
1.2.1.1	Gratuidad FSE	\$ 30.000.000
1.2.1.2	Proyectos Institucionales	\$ 0
1.2.1.3	Construcción y ampliación de infraestructura	\$ 0
1.2.1.4	Compra de Equipo	\$ 0
1.2.1.5	Compra de Mobiliario	\$ 0
1.2.1.6	Compra de Material Didáctico	\$ 0
1.2.1.7	Inversión con Recursos de Ley 21 de 1982	\$ 0
1.2.1.8	Premio Superate	\$ 0
1.2.1.9,	Calidad Gratuidad Educativa - Material Didáctico	\$ 0
1.2.1.10,	<b>Nacionales</b>	
1.2.1.10,1,	Adquisición de elementos de protección personal EPP	\$ 0
1.2.1.10,2,	Adquisición elementos de bioseguridad ( lavado de manos)	\$ 0
<b>1,3</b>	<b>APORTES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA</b>	<b>\$ 0</b>
1.3.1	Entidades Oficiales	\$ 0
1.3.2	Entidades Privadas	\$ 0
1.3.3	Organizaciones No Gubernamentales	\$ 0
1.3.3,1,	Convenio Ambiental PRAES	\$ 0
1.3.3,1,1,	Sede Principal Baltazar Salazar	\$ 0
1.4,2,	Rendimientos Financieros (Recursos Propios)	
<b>1,4</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 70.380.000,00</b>
1.4.1	Recursos de Balance	\$ 70.000.000,00
1.4,10,	Intereses Cuenta Corriente Gratuidad Educativa	\$ 350.000,00
1.4,11,	Intereses Cuenta Ahorros Gratuidad Educativa	\$ 30.000,00

Fuente: Tomado del acuerdo concejo directivo de la Resolución 06



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Elaboró: Equipo auditor

#### 4. Recursos Asignados:

Inicial mente para la institución Educativa Domingo sabio fue destinada por parte del SGP un presupuesto inicial de COP 103,780,000, para el mes de febrero por medio de la resolución Número 0002619 del 21 de Febrero de 2023 Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023 se designan COP 37.096.110 como se evidencia en la siguiente imagen:

Ilustración 9 Resolución Numero 002629 Adición por gratuidad

Hoja N°. 305

RESOLUCIÓN NÚMERO

**002619 21 FEB 2023**

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023".

N.	ITEM	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FONDO DE SERVICIOS	NOMBRE ESTABLECIMIENT O EDUCATIVO	NIT ENTIDAD BANCARIA SIIF NACIÓN	TIPO CUENTA	No. CUENTA BANCARIA	VALOR GIRO
6486	87	RIONEGRO	Rionegro	890980524	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL SANTIAGO DE ARMA	860007738	CRR	185020757	\$ 141.457.728
6487	87	RIONEGRO	Rionegro	811018192	INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO MUNICIPAL EL PORVENIR	890903938	CRR	28478064972	\$ 119.287.254
6488	87	RIONEGRO	Rionegro	811019573	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO GAVIRIA CORREA	860007738	CRR	185020690	\$ 18.734.223
6489	87	RIONEGRO	Rionegro	811020736	INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA	860007738	CRR	185020708	\$ 38.034.731
6490	87	RIONEGRO	Rionegro	811018761	INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO SAVIO	860007738	CRR	185020716	\$ 37.096.110
6491	87	RIONEGRO	Rionegro	811021464	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA	890903938	CRR	28478067826	\$ 66.206.029

Fuente: Tomado del ministerio de educación Nacional de la Resolución 002619 del 21 de febrero

Elaboró: Equipo auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

En el año 2022, la institución educativa logró una ejecución presupuestal del 28%, con un valor ejecutado de COP 37.096.110. Para el año 2023, esta ejecución aumentó al 58%, alcanzando un valor ejecutado de COP 78.207.427. Este incremento en la ejecución presupuestal representa un avance significativo en la gestión de los recursos financieros de la institución. Aunque el progreso es moderado, ha permitido realizar mejoras importantes en diversas áreas de la institución, contribuyendo así a la optimización del entorno educativo y a la calidad del servicio ofrecido.

A continuación, una comparativa de lo invertido en el año 2022 vs el 2023.

Tabla 3 Comparativa presupuesto SGP 2022 vs 2023

Institución Educativa	Presupuesto de ingresos superávit 2022	Presupuesto de ingresos recursos SGP 2023	Presupuest o de ingresos otros recursos	Presupues to total gastos asignado 2023	% presupu esto ejecutad o	Total, pagado de lo comprometido		
I. E. DOMINGO SAVIO	92.371.169	37.096.110	28 %	4.303.172	133.770.452	58%	78.207.427	100%

Fuente: Tomado del ministerio de educación atreves del requerimiento de información del SAC  
Elaboró: Equipo auditor

Es importante tener en cuenta que la ejecución presupuestal es fundamental para asegurar que una institución educativa funcione adecuadamente y logre sus metas de formación y desarrollo académico. Un manejo adecuado del presupuesto permite maximizar el impacto de los recursos disponibles y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.

En el caso de la Institución Educativa Domingo Sabio, se logró aumentar la ejecución presupuestal de manera eficiente gracias a la cuidadosa planificación



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

realizada por el rector y el consejo directivo, así como al control y seguimiento constantes. Este enfoque permitió no solo cumplir con los objetivos educativos, sino también mejorar significativamente la calidad de la educación y el bienestar de la comunidad escolar con los recursos disponibles. Sin embargo, es importante resaltar el estado de la infraestructura de las sedes de la institución. Con el porcentaje ejecutado, se permitiría una mayor inversión en infraestructura, priorizando su estabilidad en el tiempo y asegurando que las instalaciones se mantengan en buen estado.

✓ Revisar la legalidad y el cumplimiento de los parámetros establecidos para la Contratación (precontractual, contractual y poscontractual) del servicio publico educativo por parte de la institución Educativa.

La Institución Educativa Domingo Savio ejecutó 13 contratos durante la vigencia 2023, los cuales fueron finalizados y liquidados según lo indicado en su manual de contratación. El equipo auditor verificó cada componente legal, desde la fase precontractual hasta la poscontractual, y confirmó que la institución cumple cabalmente con cada una de ellas.

Sin embargo, se evidenció que en algunos contratos faltaba documentación. Tras la solicitud del equipo auditor, esta información fue adjuntada y verificada conforme a los procedimientos establecidos. La institución educativa realiza las respectivas solicitudes de información al momento de contratar, incluyendo componentes legales como verificaciones de la Procuraduría, inspección, delitos sexuales, entre otros. Además, se anexan las cotizaciones correspondientes de acuerdo con su manual de contratación.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

El equipo auditor notó algunas debilidades en la supervisión y en los informes o evidencias presentadas por los contratistas. Estas observaciones serán detalladas y analizadas más a fondo según corresponda.

Para la vigencia fiscal 2023, la Institución Educativa Domingo Sabio realizó la contratación de 13 contratos por un valor de COP 77.395.337. El equipo auditor de la Contraloría verificó que la contratación fue concluida y liquidada correctamente al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo con los requisitos de la respectiva vigencia fiscal.

La institución educativa Domingo sabio celebró un contrato para la vigencia 2023 en el arrendamiento de la tienda escolar por un valor mensual de COP 350.000 el contrato tendría una duración de 9 meses iniciando en febrero y finalizando en noviembre si bien la Institución educativa tiene 3 sedes solo en dos de ellas tiene un lugar destinado para la tienda escolar, es importante resaltar que solo en la sede principal está el funcionamiento de esta, la cual esta arrendada a la señora Viviana Andrea Ocampo Franco, el valor de este arrendamiento debe ser consignado a los fondos educativos de la institución educativa.

✓ Evaluar la adopción, el diseño y la ejecución de planes y programas dirigidos a la gestión ambiental institucional, el desarrollo de los proyectos ambientales escolares y educación ambiental.

La auditoría de cumplimiento y mediante la ayuda de empresa AmbienServicios se obtuvo y se analizó la información suministrada por la Entidad, proporcionando una visión detallada de los aspectos claves en el componente ambiental de la Institución educativa Domingo sabio. De esta manera se logra identificar áreas de mejora significativas que requieren una atención eficaz y



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

oportuna por parte de la institución, entre estas, se destacan el manejo de los residuos sólidos la clasificación de desechos orgánicos, manejo responsable de los residuos sólidos, manejo eficiente de los recursos Hídricos y energéticos, entre otros.

Es de vital importancia la optimización de estos aspectos ambientales, no solo representaría un avance hacia la reducción de impactos y aspectos del componente ambiental, sino que también conlleva a beneficios tangibles para la institución.

Al abordar estas falencias de manera proactiva, se pueden evitar posibles incumplimientos de las regulaciones ambientales.

El adecuado manejo de los recursos energéticos e hídricos es un componente crucial en la operación responsable y en el cuidado de los recursos, la implementación de medidas eficaces para regular, medir y controlar los consumos de energía y agua no solo beneficia al medio ambiente, sino que también puede generar ahorros significativos de recursos económicos. Además, la adopción de la normativa ambiental correspondiente a la institución al generar prácticas respetuosas con el medio ambiente, dando como resultado un fortalecimiento a la buena imagen de la institución educativa y ratificando también su compromiso con la comunidad y el desarrollo sostenible del medio ambiente.

La institución educativa debe esforzarse por utilizar eficazmente los recursos asignados y los elementos identificados por el equipo auditor. Esto incluye la implementación de programas y actividades que aprovechen las composteras ubicadas en cada sede de la Institución Educativa Domingo Savio. Además, es crucial mantener el uso adecuado de los puntos ecológicos, respetando la normativa de colores para la separación de residuos. También es importante



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

disponer de un lugar adecuado para almacenar el material reciclable, evitando su exposición a la humedad, lo cual puede causar su deterioro y la proliferación de plagas como roedores e insectos.

Un aspecto que se destaca positivamente en la institución es el programa de huertas escolares realizada por la institución en cada sede, aunque esta no se encuentre documentada, fue evidenciada por el equipo auditor.

En conclusión, la auditoría de cumplimiento brinda valiosas pautas para fortalecer la gestión ambiental de la institución Educativa Domingo sabio , la identificación de aspectos e impactos ambientales, en áreas de mejora como el control de consumos de energía y agua, el cumplimiento normativo, la adecuada disposición de elementos químicos y el manejo de residuos sólidos, proporciona una base sólida para la implementación de acciones correctivas y mejoras sustanciales, llevando a la adopción de buenas prácticas en el componente ambiental de la institución, de igual manera es importante evidenciar y registrar las actividades, programas que se realicen en la institución dejando así trazabilidad y evidencias de lo realizado.

En el archivo de la presente auditoria se anexan las evidencias fotográficas del recorrido ambiental.

- ✓ Evaluar y conceptuar sobre la rendición y revisión de la cuenta.

Según la rendición de cuentas realizada por la Institución Educativa Domingo Savio a la plataforma SIA CONTRALORÍA (Sistema Integral de Auditoría) y evaluada en el papel de trabajo PT 26-AF Rendición y Evaluación de la Cuenta, donde se analizan las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de la



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

información presentada, se obtuvo un puntaje de 83.5% El concepto general de la rendición de cuentas es favorable.

Sin embargo, el F16A, que corresponde al avance del plan de mejoramiento, aunque fue presentado, carece de las debidas evidencias que comprueben la veracidad de lo reportado. Adicionalmente, se identificaron debilidades en el formato F15, específicamente en cuanto a la suficiencia y calidad de la información rendida, F04 el formato en Excel la información rendida si bien cumple con lo la rendición de la información esta se encuentra incompleta el formato no cuenta con la información en su totalidad esta comparada con la solicitada a secretaria de educación para su respectiva verificación, es importante resaltar la importancia de la información rendida para que todo se ejecute de manera transparente y con veracidad de la misma.

A continuación, se relaciona la calificación y el porcentaje obtenido en la rendición de cuentas:



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Ilustración 10 Resultado cumplimiento en la rendición y revisión de la cuenta y concepto de rendición Papel de trabajo PT 26-AC

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,2	0,10	9,62
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84,6	0,3	25,38
Calidad (veracidad)	80,8	0,6	48,46
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>83,5</b>
<b>Concepto rendición de la cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
80 o más puntos	<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>

Fuente: Papel de Trabajo PT26-AC Rendición y Revisión de la cuenta  
Elaboró: Equipo auditor.

### ✓ Evaluación de cumplimiento plan de mejoramiento

Una vez evaluado el plan de mejoramiento en el papel de trabajo PT03-PF, producto de la auditoría de la vigencia 2023, se logró un porcentaje de cumplimiento del 86,67%. Este resultado indica que el plan de mejoramiento es favorable y cumple en gran medida.

Es importante resaltar los puntos a tener en cuenta, los cuales fueron los siguientes: En primer lugar, los informes de supervisión. La Institución Educativa Domingo Savio implementó la acción de mejora al presentar informes de supervisión de los respectivos contratos. Sin embargo, se evidenció que algunos procesos contractuales no cuentan con un informe detallado de la supervisión realizada. Aun así, existe un documento donde el ordenador del gasto certifica la satisfacción del cumplimiento del objeto contractual.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Adicionalmente, se identificó que la institución continúa con falencias en cuanto a la ejecución presupuestal, pasando de un porcentaje del 21.8% identificado en la auditoría anterior a un 58% para la vigencia 2023, lo cual sigue siendo bajo. Por esta razón, el plan de mejoramiento no alcanza un cumplimiento total, obteniendo un 86,67% de un 100%, como se evidencia a continuación.

### Ilustración 11 Resultados evaluación Plan de Mejoramiento



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO  
PAPEL DE TRABAJO PT 03-PF EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO - Versión 2.1

Entidad auditada: Institucion Educativa Domingo Savio			
Auditoría: Cumplimiento Vigencia 2023			
Fecha realización: 30 Mayo al 12 de Junio		Vigencia PVCFT	2024
RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	83,3	0,80	66,7
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>86,67</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

Fuente: Papel de Trabajo PT 03 evaluación Plan de Mejoramiento  
Elaboró: Equipo auditor

✓ **Gestión riesgos y controles:**

De acuerdo con el papel de trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles, donde se evalúan factores como la legalidad, eficacia, oportunidad, consistencia de la información, competencia, idoneidad, infraestructura, tecnología, personal y procesos, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto auditado arrojó un valor de 1.3, clasificándolo como Parcial mente Eficiente. Esta calificación se calculó con base en los rangos de ponderación del CFI (Control Fiscal Interno), tal como se ilustra en la Ilustración 11 Resultados y controles del Papel de trabajo PT 24-AC.

Ilustración 12 Resultado riesgos y controles papel de trabajo PT24-AC

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,5
				<b>CON DEFICIENCIAS</b>

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: Papel de Trabajo PT24-AC Resultados riesgos y Controles  
 Elaboró: Equipo auditor

✓ Gestión PQRS vigencia 2023

La institución no tiene un canal de PQRS destinada a brindar solución de quejas o reclamos presentados por estudiantes, padres de familia o personas interesadas en información o educación, el rector es el encargado de recibir las solicitudes que se presente, pero no cuentan con un control o seguimiento de estas.

✓ Concepto auditoría de cumplimiento:

Basado en el trabajo de auditoría realizado, consideramos que, salvo las situaciones descritas en las observaciones con incidencia administrativa que forman parte de este informe preliminar, la información sobre la materia controlada en la entidad auditada es conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados. Por lo tanto, se emite un concepto de **Incumplimiento Material con Reserva**, de acuerdo con el papel de trabajo PT25-AC Materialidad.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

En el desarrollo de la presente auditoría de cumplimiento a la institución educativa Domingo Savio el equipo auditor realizó un total de 12 (Doce) observaciones y 2 (dos) beneficios cualitativos como se relacionan a continuación en la tabla de tipificación de observaciones de la Auditoría:

Tabla 4 Tipificación observaciones de auditoría

Tipo de observaciones	Cantidad	Valor (COP)
1. Administrativos (total)	13	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Beneficios del Cualitativos	2	0

Elaboró: Equipo auditor

La institución educativa deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con las acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Rionegro como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances de éste, deberán ser reportados a la plataforma SIA CONTRALORÍA (Formato F16\_CMV), dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de este informe.

Atentamente,

(Documento Firmado en Original “Ver expediente”)

**Sandra Milena Aránzazu Muñoz**

Contralora Auxiliar de Vigilancia Control



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### 4 Resultados de auditoría

#### 5.1 Contratos ejecutados durante la vigencia 2023.

Para evaluar la gestión contractual de la Institución Educativa Domingo Savio correspondiente a la vigencia 2023, se consideró la información contractual proporcionada por el Punto de Control en el Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA y adicional se solicitó la certificación por medio de la institución educativa de los contratos realizados para esta vigencia fiscal a auditar 2023. A partir de esta información, se identificó que la institución suscribió trece (13) contratos por un valor total de COP 77.395.337. El origen de los recursos fue el siguiente:

Tabla 5 Contratos celebrados en la vigencia 2023.

Origen del recurso contractuales	Cantidad contratos	Porcentaje (%)	Valor contratos (COP)
Nación SGP	13	100%	77.395.337
<b>Totales</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>	<b>77.395.337</b>

Fuente: Contratos rendidos en el Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA  
Elaboró: Equipo auditor.

Adicionalmente, durante la vigencia 2023, la Institución Educativa realizó un contrato de concesión, para la tienda escolar con una duración de 9 meses y por un valor mensual de COP 350.000 aprobado por el Consejo Directivo este se ejecuta durante el Periodo escolar es importante resaltar que la institución educativa cuenta con 3 sedes de las cuales dos cuentan con cafetería, pero al momento del equipo auditor evaluar solo se está presentando servicio de cafetería en la sede principal.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

La finalidad del contrato de concesión es proporcionar estos servicios dentro de las instalaciones de la institución educativa, garantizando a toda la comunidad educativa una prestación adecuada y de calidad. Este servicio no se trata de un establecimiento comercial, sino de un servicio privado destinado a satisfacer las necesidades complementarias de la comunidad educativa durante sus actividades.

En concordancia con lo anterior, la Institución Educativa de acuerdo con los formatos rendidos en SIA CONTRALORÍA certificó que para la vigencia 2023 liquidó de manera eficiente y eficaz la contratación del periodo fiscal 2023.

De igual manera, al revisar los contratos rendidos en el Sistema Integral de Auditorías, el equipo auditor identificó que los contratos celebrados no tuvieron adiciones ni liberaciones, como se ilustra en la Tabla 4 de Liberaciones y Adiciones Reportadas.

Tabla 6 Liberaciones y adiciones reportadas en SIA OBSERVA

Descripción contractual	Resultado
<b>Concepto</b>	<b>Valor (COP)</b>
Total, contratos celebrados	13
Valor Total de contratación	<b>77.395.337</b>
Valor adiciones	0
Valor liberaciones	0
Valor vigente	<b>77.395.337</b>

Fuente: Contratos rendidos en el Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA  
Elaboró: Equipo auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### 5.2 Muestra contractual Auditada:

Una vez revisada la información contractual presentada por la Institución Educativa Domingo Savio en la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia un total de 13 contratos con un valor vigente de 77.395.337 pesos colombianos (COP). Según el PT 04-PF Aplicativo de Muestreo, se determina una muestra óptima de auditoría de 6 contratos. Sin embargo, el equipo auditor ha decidido ampliar la muestra para incluir la totalidad de los contratos. Al revisar todos los contratos, se garantiza la eficiencia y la calidad de la auditoría de cumplimiento a continuación, se relaciona el listado contractual revisado por el equipo auditor.

Tabla 7 Listado Contractual Auditado.

<b>COD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>
001-2023	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales como contadora publica para apoyar las actividades de gestión contable a cargo de la institución educativa domingo Savio	1.973.034
002-2023	Renovación de licencia de software máster 2000 para la sistematización de la información académica de la institución educativa domingo Savio	1.483.000
003-2023	Adquisición de sillas universitarias para la institución educativa domingo Savio	12.898.494
004-2023	Compra de elementos de aseo para distribuir en las tres sedes de la institución educativa	9.542.389
005-2023	Adquisición de materiales y suministros de oficina para el buen funcionamiento de los procesos	11.497.959



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

<b>COD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>
	administrativos y académicos de la institución educativa.	
006-2023	Dotación de elementos deportivos para la práctica de la educación física y el proyecto de recreación y uso del tiempo libre.	6.559.350
007-2023	Mantenimiento de impresoras, computadores y cámaras, y suministros de cartuchos, tóner y tintas de impresoras	8.085.000
008-2023	Realizar el mantenimiento de los pozos sépticos de las tres sedes de la I.E domingo Savio y la correcta disposición de los lodos en un lugar adecuado y legal, esto con el fin de proteger la salud pública de la comunidad de la institución educativa	7.927.500
009-2023	Adquisición de una fotocopidora para el buen funcionamiento de los procesos administrativos y académicos de la institución educativa.	6.457.200
010-2023	Suministro de medallas y placas de reconocimiento para la institución educativa domingo Savio	2.283.000
011-2023	Suministro de diplomas, acta de grado e impresos para el reconocimiento y graduación de bachilleres	1.500.000
012-2023	Compra de elementos para el proyecto ambiental de la institución educativa domingo Savio	1.968.411
013-2023	Mantenimiento correctivo y preventivo del aula multiplex y del sόcalo de la placa polideportiva.	5.220.000

Fuente: Contratos rendidos en el Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA  
Elaboró: Equipo auditor.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### 5.3 Información financiera y presupuestal

El rector mediante el Consejo Directivo de la Institución Educativa Domingo Savio, mediante Resolución 06 de diciembre 1 de 2022 en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por 103.780.000 pesos colombianos (ciento tres millones setecientos ochenta mil pesos colombianos).

Ilustración 13 Destinación de los Recursos de la Institución Parte 1

RECURSOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	PPTO. APROBADO
1	INGRESOS TOTALES	\$ 103.780.000,00
1,1	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 3.400.000
1.1.1.	Ingresos por Venta de Servicios	\$ 3.400.000
1.1.1.1	Matriculas e Inscripciones	\$ 0
1.1.1.2	Publicidad	\$ 0
1.1.1.3	Transporte	\$ 0
1.1.1.4	Cafetería y Alimentación	\$ 0
1.1.1.5	Certificados	\$ 600.000
1.1.1.6	Constancias	\$ 0
1.1.1.7	Reposición de Carné	\$ 0
1.1.1.8	Reposición de muebles, libros y equipos	\$ 0
1.1.1.9	Aprovechamientos	\$ 0

Fuente: Tomado del acuerdo concejo directivo de la Resolución 06  
Elaboró: Equipo auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Ilustración 14 Destinación de los Recursos de la Institución Parte 2

1.1.1.10	Ingresos por utilización de bienes	\$ 2.800.000
1,2	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 30.000.000</b>
1.2.1	<b>Nacionales</b>	<b>\$ 30.000.000</b>
1.2.1.1	Gratuidad FSE	\$ 30.000.000
1.2.1.2	Proyectos Institucionales	\$ 0
1.2.1.3	Construcción y ampliación de infraestructura	\$ 0
1.2.1.4	Compra de Equipo	\$ 0
1.2.1.5	Compra de Mobiliario	\$ 0
1.2.1.6	Compra de Material Didáctico	\$ 0
1.2.1.7	Inversión con Recursos de Ley 21 de 1982	\$ 0
1.2.1.8	Premio Supérate	\$ 0
1,2,1,9,	Calidad Gratuidad Educativa - Material Didáctico	\$ 0
1,2,1,10,	<b>Nacionales</b>	
1,2,1,10,1,	Adquisición de elementos de protección personal EPP	\$ 0
1,2,1,10,2,	Adquisición elementos de bioseguridad ( lavado de manos)	\$ 0
1,3	<b>APORTES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA</b>	<b>\$ 0</b>
1.3.1	Entidades Oficiales	\$ 0
1.3.2	Entidades Privadas	\$ 0
1.3.3	Organizaciones No Gubernamentales	\$ 0
1,3,3,1,	Convenio Ambiental PRAES	\$ 0
1,3,3,1,1,	Sede Principal Baltazar Salazar	\$ 0
1,4,2,	Rendimientos Financieros (Recursos Propios)	
1,4	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 70.380.000,00</b>
1.4.1	Recursos de Balance	\$ 70.000.000,00
1,4,10,	Intereses Cuenta Corriente Gratuidad Educativa	\$ 350.000,00
1,4,11,	Intereses Cuenta Ahorros Gratuidad Educativa	\$ 30.000,00

Fuente: Tomado del acuerdo concejo directivo de la Resolución 06  
Elaboró: Equipo auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Ilustración 15 Egresos Institución Educativa Domingo Savio Parte 1

#### EGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	PPTO APROBADO
2	EGRESOS TOTALES	103,780,000.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 27,780,000
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 1,555,576
2.1.1.1	Servicios Personales Indirectos	\$ 1,555,576
2.1.1.1.1	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 300,000

Fuente: Tomado del acuerdo concejo directivo de la Resolución 06

Elaboró: Equipo auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Ilustración 16 Egresos Institución Educativa Domingo Savio Parte 2

2.1.1.1.2.1	Servicios Profesionales	\$ 1,255,576
2.1.1.1.2.2	Docentes Ciclo de formación Complementaria	\$ 0
2.1.2	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 26,224,424</b>
2.1.2.1	<b>Adquisición Servicios</b>	<b>\$ 9,800,000</b>
2.1.2.1.1	Arrendamientos	\$ 0
2.1.2.1.2	Fotocopias	\$ 500,000
2.1.2.1.3.1,	Papelería y certificaciones institucionales	\$ 2,500,000
2.1.2.1.3.2,	Revistas y periódicos institucionales	\$ 0
2.1.2.1.4	Seguros	\$ 0
2.1.2.1.5	Publicidad	\$ 0
2.1.2.1.6	Comunicaciones y Transporte	\$ 1,000,000
2.1.2.1.7	Inscripciones y participaciones de los educandos en Competencias Deportivas, Culturales y Científicas	\$ 0
2.1.2.1.8	Salidas Pedagógicas	\$ 1,000,000
2.1.2.1.9	Actividades Científicas, Culturales y Deportivas	\$ 2,800,000
2.1.2.1.10	Servicios Públicos	\$ 2,000,000
2.1.2.1.14	Actualización de Software	\$ 0
2.1.2.2	<b>Adquisición Bienes</b>	<b>\$ 9,600,000</b>
2.1.2.2.1.1	Materiales y Suministros	\$ 5,600,000
2.1.2.2.2	Alimentos para jornadas extendidas o complementarias	\$ 0
2.1.2.2.3.1	Elementos de Aseo	\$ 4,000,000
2.1.2.3	<b>Mantenimientos</b>	<b>\$ 6,724,424</b>
2.1.2.3.1.1	Mantenimiento de Infraestructura	\$ 2,324,424
2.1.2.3.2	Mantenimiento de Mobiliario	\$ 1,000,000
2.1.2.3.3	Mantenimiento de Equipos	\$ 3,400,000
2.1.2.4	<b>Otros Gastos Generales</b>	<b>\$ 100,000</b>
2.1.2.4.1	Gastos Bancarios	\$ 100,000
2.1.2.4.2	Intereses y multas	\$ 0
2.2	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 6,000,000</b>
2.2.1	Material Didáctico	\$ 2,000,000
2.2.2.1	Compra de Equipo	\$ 2,000,000
2.2.3	Compra de Mobiliario Escolar	\$ 2,000,000
2.2.4	Compra de Muebles y Enseres de Oficina	\$ 0
2.2.5	Construcción, Adecuación y Ampliación de Infraestructura	\$ 0
2.3	<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA</b>	<b>\$ 0</b>
2.3.1	Proyecto de Mejoramiento de la Media Académica	\$ 0
2.3.2	Proyecto Ambiental	\$ 0
2.3.3	Proyecto Agropecuario	\$ 0
2.3.4	Semilleros de Investigación ONDAS	\$ 0
2.4	<b>INVERSIÓN CON RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 70,000,000.00</b>

Fuente: Tomado del acuerdo concejo directivo de la Resolución 06  
Elaboró: Equipo auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Ilustración 17 Egresos Institución Educativa Domingo Savio.

2.4.1	Proyecto de Mejoramiento de la Media Académica	\$ 0
2.4.2	Proyecto Ambiental	\$ 1,500,000
2.4.3	Proyecto Agropecuario	\$ 0
2.4.4	Semilleros de Investigación ONDAS	\$ 0
2.4.5.1	Mantenimiento de Infraestructura	\$ 6,396,346
2.4.6.1	Construcción, Adecuación y Ampliación de Infraestructura	\$ 0
2.4.7	Material Didáctico	\$ 2,000,000
2.4.8.1	Compra de Equipo	\$ 3,000,000
2.4.11.	Transporte Escolar	\$ 0
2.4.13.	Compra de Muebles y Enseres de Oficina	\$ 5,000,000
2.4.14.	Estudios y Consultorías	\$ 0
2.4.15.	Servicios Públicos	\$ 3,000,000
2.4.16.	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 500,000
2.4.17.	Materiales y Suministros	\$ 10,000,000
2.4.18.	Elementos de Aseo	\$ 5,000,000
2.4.19.	Gastos Financieros	\$ 200,000
2.4.20.	Mantenimiento de Equipos	\$ 2,000,000
2.4.22.	Servicios profesionales	\$ 717,472
2.4.23,	Compra de Mobiliario escolar	\$ 6,000,000
2.4.24,	Actividades Científicas, Culturales y Deportivas	\$ 4,000,000
2.4.26,	Comunicación y transporte	\$ 0
2.4.44,	Textos de matemáticas	\$ 0
2.4.49,	Adecuación Red de Bibliotecas	\$ 0
2.4.50,	Calidad gratuidad educativa- material didáctico	4,686,182.00
2.4.52,	Fortalecimiento Red de Bibliotecas	6,000,000.00
2.4.53,	Impresos y Publicaciones	2,000,000.00
2.4.5.1.	Donación juegos supérate	\$ 0
2.4.51.	Actualización licencia software Master 2000	\$ 2,000,000
2.4.60,	Convenio Ambiental PRAES	\$ 0
2.4.60,1,	Sede Principal Domingo Savio	\$ 2,000,000
2.4.60,2,	Sede Chipre	\$ 2,000,000
2.4.60,3,	Sede Tres Puertas	\$ 2,000,000
2.4.61,	FOME	\$ 0
2.4.6,1,1,	Adquisición de elementos de protección personal EPP	\$ 0
2.4.6,1,2,	Adquisición elementos de bioseguridad ( lavado de manos)	\$ 0

Fuente: Tomado del acuerdo concejo directivo de la Resolución 06  
Elaboró: Equipo auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Tabla 8 Recursos de Ingreso y Egresos

TOTAL RECURSOS E INGRESOS	TOTAL EGRESOS E INVERSIÓN
103.780.000	103.780.000

Fuente: Tomado del acuerdo concejo directivo de la Resolución 06

Elaboró: Equipo auditor

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y según lo reportado por el Punto de Control en el Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORÍAS, se evidenciaron los siguientes acuerdos del Consejo Directivo, en los que se presentaron modificaciones al presupuesto:

De acuerdo con la resolución 002619 del 21 de febrero del 2023 Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023, Fueron designados a la Institución COP 37.096.110

Tabla 9 Presupuesto definitivo de ingresos

Presupuesto Aprobado Ingresos	Adiciones	Reducciones	Total, Presupuesto	Total, Ingreso
103.780.000	29.990.451,86	0	133.770.451,86	134.524.831,22

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Institución Educativa Domingo Savio 2023

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 10 Presupuesto definitivo de egresos

Presupuesto Aprobado de Egresos	Adiciones	Reducciones	Total, Presupuesto	Total, comprometido
103.780.000	29.990.451,86	0	133.770.451,86	78.207.427

Fuente: Ejecución presupuestal de egresos Institución Educativa Domingo Savio 2023



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Elaboró: Equipo auditor

Respecto a la inversión y gasto de la institución educativa, se establece que, a pesar de las deficiencias descritas anteriormente y observadas en el presente informe, la Entidad realizó durante la vigencia 2023 una gestión presupuestal adecuada de forma económica, eficiente y eficaz, cumpliendo con la normatividad aplicable.

### 5.4 Resultado de seguimiento a auditorías anteriores

La Contraloría Municipal de Rionegro realizó a la Institución Educativa Domingo Savio la respectiva Auditoría de cumplimiento de la vigencia fiscal 2022, en la cual tuvo como resultado seis (6) hallazgos con connotación Administrativa, los cuales la institución implemento el Plan de mejoramiento para subsanar y realizar acciones referentes a estos hallazgos, el equipo auditor para la vigencia 2023 evaluó el plan de mejoramiento y sus avances respectivos por medio de la rendición de la información en SIA contraloría en los formatos F16A corresponden a los avances del plan de mejoramiento.

### 5.5 Beneficios de Auditoria:

#### 5.5.1 Beneficio cualitativo Ley 594 del 2000 Ley de archivo

En el desarrollo del ejercicio auditor, en la etapa de ejecución, revisando los expedientes contractuales se evidencio falta de control y organización con respecto a la ley de archivo ley 594 del 2000 del archivo general de la república en la cual se establece el adecuado manejo de los documentos de la institución u organismos públicos, el cual para la institución Educativa se enfocó en la foliación , rotulación, manejo de inventario documental y el respectivo orden cronológico de la información





## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Ilustración 18 Evidencias enviadas por el Rector del beneficio Cualitativo

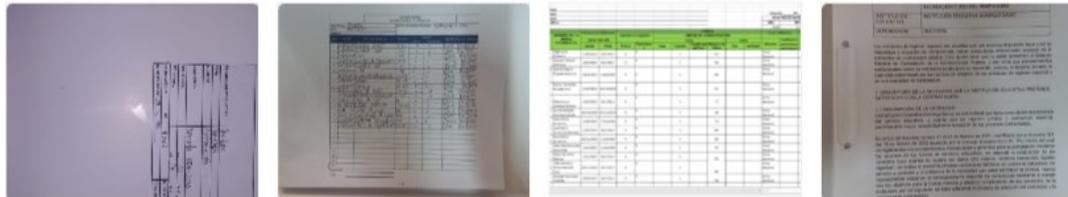


Jhon Jairo Alzate Castaño <profejj19@gmail.com>

Para: Auditor 11



Jue 13/06/2024 15:08



Mostrar los 11 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Contraloría Municipal de Rionegro

Descargar todo

buenos días

señor Julian Bueno Baena, para informarle que se subsana las observaciones que nos hizo de la gestión documental en físico de la Institución Educativa Domingo Savio.

Muchas gracias

Jhon Jairo Alzate Castaño  
rector I.E Domingo Savio

Fuente: correo notificación del Rector con evidencias de lo subsanado

Elaboró: Equipo auditor

(Las evidencias serán anexadas al archivo de la presente auditoria.)

#### 5.5.2 Beneficio cualitativo Información incompleta en la plataforma SIA Observa.

El equipo auditor al revisar la información contractual rendida en SIA Observa identifico que para algunos contratos rendidos hacía falta los informes de supervisión respectivos en los que se evidencia el cumplimiento o no de la contratación , es importante que tanto el expediente físico y digital conversen con la misma información de esta manera se da cumplimiento a la ley de transparencia y



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

acceso a la información, En el artículo 9, se menciona que los sujetos obligados deben publicar información mínima obligatoria, y esta información debe facilitar su uso y comprensión, asegurando su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Esto incluye la estructura orgánica, presupuesto, planes de gasto, contrataciones, y otros aspectos administrativos de las entidades públicas (Archivo General) (Función Pública).

El equipo auditor relaciona los contratos identificados los cuales no cuentan con los informes de supervisión en la plataforma SIA Observa.

### *Ilustración 19 Relación de los contratos por falta de información en SIA Observa*



Auditor 11

Para: Jhon Jairo Alzate Castaño <profej19@gmail.com>



Vie 7/06/2024 12:00

Buenos días

Rector Jhon Jairo.

En la revisión de la muestra contractual, el equipo auditor evidenció en la plataforma SIA Observa que los contratos, publicados por el la institución, no se encontraban la documentación referente a los informes de supervisión, al notar que hacían falta estos documentos para completar su totalidad el equipo auditor informo sobre lo observado al Rector Jhon Jairo Álzate , el al notar el error, comunica al Equipo Auditor que cuenta con la información, pero por cuestiones del área encargada faltaban documentos al momento del cargue de la información, al corroborar el error, La Institución Domingo Savio solicita subsanar la documentación faltante denotando que si cuenta con la respectiva información para dar un cumplimiento a la información referente a la plataforma SIA observa.

Por lo tanto, para atender su solicitud, se adjunta la relación de los contratos para el cumplimiento de los documentos faltantes.

Contratos		
001-2023	006-2023	011-2023
002-2023	007-2023	012-2023
003-2023	008-2023	013-2023
004-2023	009-2023	
005-2023	010-2023	

Fuente: correo notificación del Rector con evidencias de lo subsanado

Elaboró: Equipo auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Una vez notificado al rector de esta falencia solicita poder subsanar la falta de información de los contratos y comunica al Equipo Auditor que cuenta con los informes de supervisión, pero por cuestiones del área encargada faltaban documentos al momento del cargue de la información, al corroborar el error, La Institución Domingo Savio solicita subsanar la documentación faltante denotando que si cuenta con la respectiva información para dar un cumplimiento a la información referente a la plataforma SIA observa.

### Ilustración 20 Evidencias enviadas por el Rector del beneficio Cualitativo

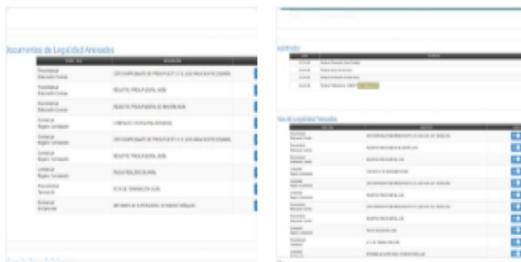


Jhon Jairo Alzate Castaño <profej19@gmail.com>

Para: Auditor 11



Vie 14/06/2024 12:04



2 archivos adjuntos (291 KB) Guardar todo en OneDrive - Contraloría Municipal de Rionegro Descargar todo

buenas tardes

ya quedó subsanada la observación de las actas de supervisión en SIA observa

Fuente: correo notificación del Rector con evidencias de lo subsanado

Elaboró: Equipo auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### 6. Relación de Hallazgos

#### **Hallazgo 01 (Observación 01): Debilidades en informes de supervisión**

A pesar de que no se ha efectuado el pago, se observó debilidad en los informes de supervisión de algunos contratos de prestación de servicios.

#### Fuentes de criterio:

Ley 1474 de 2011

Manual de contratación de la Institución.

Ley 80 de 1993

#### Criterios:

Ley 1474 de 2011, ARTÍCULO 83. *Supervisión e interventoría contractual*. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Manual de Contratación de la institución: en el manual de contratación de la institución se ceñirá al marco normativo mencionando la ley 80 de 1993 la cual el artículo 84 especifica las facultades y deberes de los supervisores y los interventores, destacando que tienen la responsabilidad de solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Además, deben mantener informada a la entidad contratante sobre cualquier hecho



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

o circunstancia que pueda constituir un acto de corrupción o poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

### Condición:

Analizados los contratos relacionados en la Tabla 9, se observó deficiencias y debilidades en los informes de supervisión.

Tabla 11 Relación de Contratos de la observación 1

<b>Contrato</b>	<b>Objeto</b>	<b>Observación</b>
<b>003-2023</b>	Adquisición de sillas universitarias para la institución educativa domingo Savio	Aunque los contratos cuentan con un acta de recibo de satisfacción, carecen de un informe detallado de supervisión que evalúe integralmente los componentes del contrato. Este informe debería incluir una evaluación financiera, los pagos realizados, el cumplimiento del objeto contractual y cualquier observación relevante que surja durante la ejecución del contrato.
<b>004-2023</b>	Compra de elementos de aseo para distribuir en las tres sedes de la institución educativa	
<b>005-2023</b>	Adquisición de materiales y suministros de oficina para el buen funcionamiento de los procesos administrativos y académicos de la institución educativa.	
<b>006-2023</b>	Dotación de elementos deportivos para la práctica de la educación física y el proyecto de recreación y uso del tiempo libre.	
<b>007-2023</b>	Mantenimiento de impresoras, computadores y cámaras, y suministros de cartuchos, tóner y tintas de impresoras	

Fuente: Expediente contractual, Plataforma SECOP II



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Elaboró: Equipo Auditor

### Causa:

Debilidades en los informes de supervisión dado a que hay Deficiencias en los Procedimientos Internos de La institución puede carecer de procedimientos y estándares claros para la supervisión y documentación de los contratos. Sin un protocolo bien definido, es probable que se omitan pasos cruciales en la elaboración de informes.

### Efecto:

Esta situación puede generar riesgos de incumplimiento contractual, dificultar la verificación del cumplimiento del objeto del contrato, y comprometer la transparencia de la información y la rendición de cuentas.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

### **Respuesta de la Institución**

**Observación 1. Debilidades informes de supervisión:** se acepta la observación y realizara el plan de mejoramiento para mejorar y ser mas eficiente en estos informes.

### **Análisis Contraloría:**

La respuesta proporcionada por la Institución Educativa Domingo Savio confirma lo observado por el equipo auditor. Por lo tanto, será incluida en el informe final, con una incidencia administrativa para que la institución someta el hallazgo a un plan de mejoramiento.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### **Hallazgo 2 (Observación 02): Indebida retención por concepto de RETEICA.**

En el Institución educativa Domingo sabio el equipo auditor identifico en los contratos 001-2023 y 007-2023 una indebida gestión en cuanto a la retención en la fuente de título de industria y comercio (RETEIACA)

#### Fuentes de criterio:

023 del 19 diciembre de 2018 Estatuto tributario municipal.

#### Criterios:

023 del 19 diciembre de 2018 Estatuto tributario municipal en el artículo 89 "PARAGRAFO 4. En los pagos o abonos en cuenta realizados por la Administración Municipal De Rionegro o cualquiera de sus entidades descentralizadas, se efectuará retención en la fuente por todo concepto sobre el valor total del contrato o convenio al momento del primer pago. independiente de que este sea total o parcial generándose un riesgo en la totalidad en su recaudo por concepto de la presente retención objeto de las relaciones contractuales suscritas en el municipio de Rionegro propiciando eventuales afectaciones económicas y daño patrimonial en fundamento del Acuerdo

#### Condición:

Basados en el archivo contractual de la institución educativa Domingo sabio y los reportados en la Plataforma SIA observa el quipo auditor evidencia una indebida gestión o práctica puesto que no se efectuó la Retención en la fuente a título de Industria y Comercio (RETEICA), en el primer pago, se realizó en forma parcial de



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

acuerdo con los pagos correspondientes a la primer y segunda factura del contrato 001-2023, en cuanto al contrato 007- 2023 se evidencia que el contratista presenta una factura por valor de COP 8.007.900 siendo ese el total del contrato y el RETEICA fue cobrado por el valor inicial de los estudios previos por valor de COP 8.085.000 teniendo una diferencia de 77.100.

### Causa:

La anterior situación obedece a una debilidad en la gestión en la dirección estratégica para la gestión del componente ambiental de la Institución Educativa, dado que no se documenta o no se tiene registros del componente ambiental.

### Efecto:

Lo anterior constituye un riesgo inminente, ya que las posibles deficiencias en la retención indebida de la fuente de industria y comercio pueden generar afectaciones económicas significativas y daño patrimonial, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 023 del 19 de diciembre de 2018 del Estatuto Tributario Municipal

En consecuencia, el equipo auditor determina lo anterior como una posible **(A)**

### **Respuesta Institución:**

**Observación 2. Indebida retención por concepto de RETEICA:** se acepta esta observación y se aclara que ya se está subsanando en la oficina de fondos educativos.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### **Análisis Contraloría:**

La respuesta proporcionada por la Institución Educativa Domingo Savio confirma lo observado por el equipo auditor. Por lo tanto, será incluida en el informe final, con una incidencia administrativa para que la institución someta el hallazgo a un plan de mejoramiento.

### **Hallazgo 03 (Observación 03): Ausencia de informes de actividades de los contratos 001-2023 y 012-2023**

Se evidencio en la institución educativa domingo sabio la usencia de los informes por parte del contratista en la realización de las actividades contractuales

#### Fuentes de Criterio:

Ley 80 de 1993

La Ley 1150 de 2007

Ley 1474 de 2011 en su artículo 83 y 84

#### Criterio:

Inobserva los principios de la función administrativa y contractuales estipulados en la Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007, y en consecuencia con las disposiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que se refiere a la Supervisión e interventoría contractual, en concordancia con el artículo 84 que habla de las Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Hechos:

Durante la revisión del contrato 001-2023, cuyo objeto fue “prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales como contadora pública para apoyar las actividades de gestión contable a cargo de la Institución Educativa Domingo Savio”, y el contrato 012-2023, cuyo objeto fue la “compra de elementos para el proyecto ambiental de la Institución Educativa Domingo Savio”, el equipo auditor evidenció la ausencia de los respectivos informes de actividades presentados por la contratista con las evidencias respectivas. Estos informes no se encuentran en el expediente ni en la plataforma SIA Observa.

### Causa:

Falta de un seguimiento y control riguroso por parte del supervisor, al momento de aprobar la cuenta de cobro, con el respectivo informe de actividades y las evidencias presentadas, omitiendo la cláusula séptima de los respectivos contratos la cual estipula lo siguiente:

#### Ilustración 21 Captura del numeral 7 de los Contratos

**7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión o factura sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.**

Fuente: Expediente Contractual Numeral 7 De la contratación.  
Elaboró: Equipo Auditor

### Efecto:



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Lo observado genera un riesgo en el incumplimiento a las obligaciones específicas a cargo de la contratista y un posible detrimento patrimonial al realizar el pago sin las debidas evidencias que comprueben la ejecución contractual.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)

### **Respuesta de la Institución:**

**Ausencia de informes de actividades por parte del contratista de los contratos 001 y 012 de 2023:** se acepta la observación y se hará el plan de mejoramiento en este aspecto con las recomendaciones dadas.

### **Análisis Contraloría:**

La respuesta proporcionada por la Institución Educativa Domingo Savio confirma lo observado por el equipo auditor. Por lo tanto, será incluida en el informe final, con una incidencia administrativa para que la institución someta el hallazgo a un plan de mejoramiento.

### **Hallazgo 04 (Observación 04): Ejecución Presupuestal**

#### Fuente de criterio:

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto del Decreto 1075 de 2015

Artículo 12. principios del sistema presupuestal Decreto 111 de 1996

#### Criterio:

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto del Decreto 1075 de 2015

La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en el estatuto orgánico de presupuesto, la ley 715 de



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

2001, las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal y la presente Sección.

Artículo 12. principios del sistema presupuestal Decreto 111 de 1996.

Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis (L. 38/89, art. 8; L. 179/94, art.

### Condición:

El Equipo auditor realizo el análisis de la ejecución de los ingresos, el presupuesto definitivo y los compromisos registrados de egresos del periodo 2023, reportados en SIA Contraloria respectivamente en los formatos (F04 ejecución presupuestal de Egresos),y se logra evidenciar una ejecución presupuestal del 58%, tal como se representa en la Tabla 10 donde se puede observar una comparativa entre el año 2022 al 2023, es importante denotar que aun que el porcentaje aumento este podría mejorar, teniendo en cuenta las debilidades de mantenimientos, infraestructuras mencionadas en el presente informe anteriormente.

Tabla 12 Ejecución Presupuestal 2022 vs ejecución Presupuestal 2023

Institución	Presupuesto de ingresos superávit 2022	Presupuesto de ingresos recursos SGP 2023		Presupuesto de ingresos otros recursos	Presupuesto total gastos asignado 2023	Porcentaje ejecutado	Total, pagado de lo comprometido	
I. E. DOMINGO SAVIO	92.371.169	37.096.110	28%	4.303.172	133.770.452	58%	78.207.427	100%

Fuente: sacado de la plataforma SAC del requerimiento No. RNG2024ER001093

Elaboró: Equipo Auditor



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Causa:

Lo anterior denota una falta de gestión en la inversión de la totalidad de los recursos financieros disponibles en la Institución Educativa Domingo Savio, así como un desconocimiento en los procedimientos y la ejecución de las relaciones contractuales.

### Efecto:

Esta situación puede provocar reducciones en el presupuesto asignado por el SGP a la institución educativa, ya que los fondos asignados, pero no utilizados se desaprovechan esto conlleva a la pérdida de oportunidades para mejorar la institución y genera una mala gestión presupuestal y financiera, lo cual puede dañar su reputación y dificultar la obtención de futuros fondos y colaboraciones.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)

### **Respuesta Institución:**

**observación 4. Ejecución presupuestal:** se acepta la observación, aunque se viene mejorando y esperamos este año cumplir la meta de ejecutar más del 80%

### **Análisis Contraloría:**

La respuesta proporcionada por la Institución Educativa Domingo Savio confirma lo observado por el equipo auditor. Por lo tanto, será incluida en el informe final, con una incidencia administrativa para que la institución someta el hallazgo a un plan de mejoramiento.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### **Hallazgo 05 (Observación 05). Reporte de la información presupuestal al Sistema “SIA Contraloría”**

El equipo auditor evidencio en la revisión del presupuesto la disparidad de los documentos del formato F04\_CMV con la ejecución del presupuesto de egresos de la institución educativa domingo Savio.

#### Fuente de criterio

Ley 1712 de 2014

#### Criterio

Ley 1712 de 2014 “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional” Resolución 010 del 13 de enero del año 2023 de la Contraloría Municipal de Rionegro “Por la cual se establecen los métodos sobre la rendición y revisión de la cuenta de los sujetos y los puntos de control en la Contraloría Municipal de Rionegro – Antioquia para la Vigencia 2023 y demás vigencias”

#### Condición:

Al revisar la información presentada en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría”, en el reporte gestión financiera descentralizadas F04\_CMV, ejecución presupuestal gastos, se evidenció que la Entidad, en el formato de Excel en la columna (D) Apropriación Inicial el valor no coincide con el acto administrativo, lo que puede generar un presunto riesgo auditor por no contar



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

oportunamente con el total de los registros que permitan el estudio de los riesgos de errores o fraudes como se evidencia a continuación.

Tabla 13 Formato F04\_CMV

<b>(C) Código Rubro Presupuestal</b>	<b>(D) Apropriación Inicial</b>
<b>2.1.2.01.01.005.02.03.</b>	2000000
<b>2.1.2.02.01.003.</b>	3000000
<b>2.1.2.02.01.003.</b>	5600000
<b>2.1.2.02.01.003.</b>	10000000
<b>2.1.2.02.01.003.</b>	4000000
<b>2.1.2.02.01.003.</b>	5000000
<b>2.1.2.02.01.003.</b>	0
<b>2.1.2.02.02.005.</b>	2324424
<b>2.1.2.02.02.005.</b>	0
<b>2.1.2.02.02.005.</b>	6396346
<b>2.1.2.02.02.008.</b>	1555576
<b>2.1.2.02.02.008.</b>	1217472
<b>2.1.2.02.02.008.</b>	2000000
<b>2.1.2.02.02.008.</b>	3400000
<b>2.1.2.02.02.008.</b>	2000000
<b>2.1.2.02.02.008.</b>	3000000
<b>2.1.2.02.02.008.</b>	2000000
<b>2.1.2.02.02.008.</b>	1000000
<b>2.1.8.01.</b>	200000
<b>2.1.8.01.</b>	100000
<b>2.3.2.02.01.003.</b>	2000000



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

(C) Código Rubro Presupuestal	(D) Apropriación Inicial
2.3.2.02.01.003.	6686182
2.3.2.02.01.003.	6000000
2.3.2.02.01.003.	2000000
2.3.2.02.01.003.	5000000
2.3.2.02.01.004.	3000000
2.3.2.02.01.004.	2000000
2.3.2.02.02.009.	1500000
2.3.2.02.02.009.	6000000
2.3.2.02.02.009.	6000000
<b>TOTAL</b>	<b>COP 89.980.000,00</b>

**Fuente:** obtenido de la plataforma de SIA Contraloría en el formato F03\_CMR  
**Elaboró:** Equipo auditor.

### Ilustración 22 Acuerdo Concejo Directivo N06



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO**  
 . NIT. 811018761-8 -- DANE 205615000125  
 Teléfono Tres Puertas: 5371601 - Teléfono Chipre: 5371147  
 Teléfono Telefax Sede Principal: 5370300  
 Vereda Guayabito - Llanogrande  
 Rionegro - Antioquia

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.06**  
**PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS 2023**  
 (1 de diciembre de 2022)

<b>TOTAL RECURSOS E INGRESOS</b>	<b>TOTAL EGRESOS E INVERSIÓN</b>
<b>\$103.780.000</b>	<b>\$103.780.000</b>

**Fuente:** Acuerdo Consejo Directivo 006 del 01 de diciembre del año 2022  
**Elaboró:** Equipo auditor.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Causa:

Lo anterior ocurre por incumplimiento de lo dispuesto en los principios de transparencia y publicidad junto a debilidades existentes en los control, seguimiento, evaluación, análisis, verificación y conciliación de la información reportada a los usuarios internos y externos en la plataforma SIA Contraloría denotando debilidades en la verificación y calidad de la información publicada.

### Efecto:

El incumplimiento del principio de publicidad en las actuaciones de las entidades públicas compromete la transparencia y el control de las operaciones contractuales ante terceros interesados, como veedurías, la ciudadanía en general y entidades de control. Esta falta afecta negativamente la precisión y la fiabilidad de la información reportada, tanto para usuarios internos como externos, socavando así la confianza en los procesos administrativos y sus resultados.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)

### **Respuesta Institución:**

**Reporte de la información presupuestal en la plataforma “SIA CONTRALORIA”** se acepta esta observación y se hará el plan de mejoramiento para subsanarlo.

### **Análisis Contraloría:**

La respuesta proporcionada por la Institución Educativa Domingo Savio confirma lo observado por el equipo auditor. Por lo tanto, será incluida en el informe final, con una incidencia administrativa para que la institución someta el hallazgo a un plan de mejoramiento.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### **Hallazgo 06 (Observación 06): Inexistencia de la Póliza de Manejo Global al pagador o tesorero en la Institución Educativa Domingo Savio.**

El quipo auditor evidencio la ausencia de una póliza de Manejo Global que proteja adecuadamente las funciones críticas de tesorería y pagaduría del Fondo de Servicios Educativos.

#### Fuente de criterio:

artículos 209 y 269 de la Constitución Política

#### Criterio:

Disposiciones constitucionales consagradas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política que establece el estricto cumplimiento de los principios de la función administrativa. En el mismo sentido, los principios de la función administrativa desarrollados en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y normativa consecuente compilados en el Decreto 1082 de 2015. Preceptos normativos compilados en el Decreto 1075 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*.

Artículo 2.3.1.6.3.15. Manejo de tesorería. Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se reciben y manejan en una cuenta especial a nombre del Fondo de Servicios Educativos, establecida en una entidad del sistema financiero sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, registrada en la tesorería de la entidad territorial certificada a la cual pertenezca el establecimiento educativo.

La entidad territorial certificada debe ajustar el manual de funciones respecto de quien debe ejercer la función de tesorería o pagaduría del Fondo de Servicios Educativos y el perfil profesional requerido para tal efecto. Así mismo, debe establecer el proceso para el registro de la cuenta y determinar las condiciones de



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

apertura y manejo de esta, al igual que señalar políticas de control en la administración de dichos fondos.

La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal o directivo docentes, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior. El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director rural en su calidad de ordenador del gasto.

### Condición

La Institución Educativa Domingo Savio no cuenta con una póliza de Manejo Global para la vigencia fiscal 2023 que garantice la protección de las funciones de tesorería o pagaduría del Fondo de Servicios Educativos. Esta póliza debe cubrir al menos el valor presupuestado en el año anterior.

### Causa

Lo anterior denota falta de control y monitoreo a las actuaciones administrativas de la Institución Educativa, inobservando los principios la función administrativa y el cumplimiento de los fines del Estado en materia de sistema de compras y contratación pública, junto al desconocimiento del régimen de seguros respecto de las actuaciones y omisiones e identificación de riesgos que se pueden predicar en funciones de pagaduría y/o tesorería.

### Efecto:

Al no poseer una póliza de manejo global expone a la entidad a eventuales detrimentos patrimoniales en ocasión a la existencia de fallos de responsabilidad fiscal adversos y delitos contra la administración pública que salvaguarde las acciones y omisiones derivadas del tesorero en sus funciones de pagaduría del



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.15.

De lo anterior, el equipo auditor determina como una posible observación de tipo administrativa **(A)**

### **Respuesta Institución:**

**Inexistencia de la póliza global al pagador o tesorero en la institución educativa Domingo Savio.** Se acepta esta observación y hará el plan de mejoramiento y asesoría por parte del municipio para subsanarlo.

### **Análisis Contraloría:**

La respuesta proporcionada por la Institución Educativa Domingo Savio confirma lo observado por el equipo auditor. Por lo tanto, será incluida en el informe final, con una incidencia administrativa para que la institución someta el hallazgo a un plan de mejoramiento.

### **Hallazgo 07(Observación 07): Deterioro en la planta educativa de la I.E Domingo Savio**

Los ambientes de aprendizaje y los climas escolares constituyen dos elementos de importancia para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje; En este sentido, es importante avanzar en la existencia de instituciones educativas, con las condiciones físicas necesarias, en las distintas zonas del municipio de Rionegro, en particular en las más vulnerables o con mayor necesidad.

De otra parte, los estudios muestran que una infraestructura adecuada ayuda a posicionar la escuela como un centro formativo en el que los estudiantes muestran mayor motivación y se sienten incluidos en los bienes sociales básicos, lo que sin





## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Esto implica que este espacio es intencionado y cuenta con estrategias de planificación para su diseño, uso y apropiación.

Por otro lado, el clima es el resultado latente de los niveles de interacción en el aula, las relaciones entre distintos actores educativos y los vínculos que se construyen en los distintos ambientes de aprendizaje dispuestos con los que cuentan las instituciones educativas.

Desde luego hay muchas otras variables, distintas a la infraestructura física, en la composición del clima educativo, pero el equipo auditor considera de suma relevancia que las plantas físicas de las instituciones educativas cuenten con las mejores condiciones posibles según sus necesidades y obligaciones es por eso por lo que a continuación se hace relación de las necesidades evidenciadas en los recorridos a la infraestructura educativa.

En las plantas físicas de las instituciones educativas se evidenciaron deterioros que pueden ocasionar riesgos en la prestación del servicio educativo los cuales se describen a continuación:

- **Deterioro por el uso normal:** Es el que se presenta en la infraestructura educativa por la actividad cotidiana de uso.
- **Deterioro por falta de mantenimiento recurrente, preventivo y predictivo:** Es el que se presenta en la infraestructura educativa por la falta de acciones para el sostenimiento adecuado en un nivel aceptable de la infraestructura educativa; la omisión de estos procedimientos regularmente origina mantenimientos correctivos de mayor costo y dimensión.
- **Deterioro por desgaste natural:** Causado por uso normal, generalmente se presenta en recubrimientos y elementos móviles, como puertas,



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

ventanas, dotaciones por cambio de tecnologías, cumplimiento de ciclos de uso.

- **Deterioro por accidentes:** Causado por terceros donde en un evento fuera de control se generan daños a la infraestructura.
- **Deterioro por uso inadecuado de la infraestructura:** Dentro del uso normal de la infraestructura se presentan situaciones de mal uso por parte de los usuarios causadas por desconocimiento del funcionamiento, acciones malintencionadas o vandalismo.
- **Deterioro por factores ambientales:** El deterioro por factores ambientales es recurrente por lluvia, efectos nocivos de los rayos del sol, altas humedades y efectos abrasivos. Este deterioro depende específicamente de las zonas geográficas donde están ubicados los establecimientos educativos.

### Fuentes de criterio:

*Ley 115 de 1994, Artículo 84, Artículo 138*

*Ley 715 de 2001, Capítulo III. De las instituciones educativas, los rectores y los recursos. Artículo 9º, Capítulo IV. Distribución de recursos del sector educativo, Artículo 15. Destinación,*

*Ley 1450 de 2011, artículo 143, el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982.*

*Ley 1508 de 2012*

### Criterio



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Teniendo en cuenta lo anterior y analizando la normatividad vigente y utilizando como instrumento obligatorio el *Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa*, es muy importante resaltar la importancia de la conservación y los mantenimientos que requieren las plantas físicas de las instituciones educativas.

Los mantenimientos son acciones periódicas y sistemáticas realizadas con el propósito de asegurar, garantizar o extender la vida útil de la infraestructura o planta física, necesarias para conservar las condiciones originales de funcionamiento normal y adecuado, su seguridad, productividad, confort, imagen corporativa, salubridad e higiene a continuación se describen los tipos de mantenimiento y los responsables directos de estos según

**Mantenimiento recurrente:** Son todos los procesos o trabajos rutinarios de limpieza, aseo y orden que deben ser ejecutados periódicamente y a intervalos de tiempo regulares, con el propósito de que las instalaciones se encuentren continuamente operativas; se realiza en la totalidad de los espacios y en elementos como pisos, muros, baños, vidrios, carpintería metálica y dotaciones. Este mantenimiento se encuentra a cargo del personal de servicio del establecimiento educativo y debe ser supervisado por las autoridades de este, el responsable directo de este tipo de mantenimiento es la institución educativa.

**Mantenimiento preventivo:** Son los procesos de conservación de las condiciones físicas de la infraestructura; están a cargo de las instituciones educativas y el cual comprende aquellas acciones que se deben realizar en forma planificada, periódica, permanente y programada, para prevenir, retrasar o evitar su deterioro prematuro, producto del uso normal, para alargar así su vida útil.

Estos mantenimientos corresponden a un programa sistemático de inspección,



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

reparación menor y verificación del estado de las condiciones físicas en cuanto a:

- Instalaciones eléctricas
- Instalaciones de iluminación
- Instalaciones hidrosanitarias
- Instalaciones de gas
- Infraestructura de telecomunicaciones
- Cubiertas e impermeabilización
- Carpintería
- Pinturas
- Revestimientos
- Áreas exteriores
- Instalaciones y equipos de emergencia
- Instalaciones y equipos de seguridad
- Instalaciones de transporte
- Movimiento de tierras en edificación
- Cimentaciones
- Estructuras

**Mantenimiento predictivo:** Son las acciones de medición periódica y seguimiento constante que buscan prevenir la interrupción de servicios; se aplican con el propósito de detectar fallas o defectos, especialmente en equipos, instalaciones y maquinaria que requieran el reemplazo de partes y elementos, para evitar deterioro o fallas que afecten el funcionamiento de un equipo o de la infraestructura de una edificación e impedir que se ocasionen emergencias o situaciones de alto riesgo que causen impacto negativo a las instituciones educativas; se aplica específicamente al siguiente equipo, instalaciones y maquinaria y está a cargo del ente territorial y de cada una de las instituciones educativas.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

- Tanques de almacenamiento
- Sistemas hidroneumáticos de presión
- Sistemas de elevación
- Equipos de emergencia
- Equipos de seguridad
- Equipos de telecomunicaciones
- Instalaciones de transporte (ascensores o montacargas)
- Instalaciones especiales

**Mantenimiento correctivo:** Corresponde a las acciones y labores que se deben realizar con el objeto de renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros ocasionados por el uso normal, por falta de mantenimiento predictivo, recurrente y preventivo, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados de la infraestructura u otros factores externos. Requiere inversiones cuantiosas y de mano de obra especializada; dentro de este tipo de mantenimiento podemos incluir las llamadas obras de mejoramiento, por ejemplo: reposición de cubierta, pisos, aparatos sanitarios, cambios de dotaciones por tecnología obsoleta, renovación de mobiliario, este tipo de mantenimiento está a cargo del ente territorial, en este caso particular por la alcaldía municipal de Rionegro por medio de la secretaria de educación y demás actores involucrados.

Es importante resaltar que tanto la administración municipal como la secretaria de educación y los rectores de las instituciones educativas deben garantizar el mantenimiento de las plantas físicas de las instituciones educativas articulando sus labores en pro de la conservación de estos espacios y no recaer en una Inobservancia a lo establecido en el Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Nacional en su numeral 7



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

*Mantenimiento, numeral 8 El Plan de Mantenimiento y numeral 9 Instrucciones de uso, operaciones de mantenimiento.*

Conforme lo anterior y en lo que tiene que ver con las normas que regulan lo referente a esta materia, listamos algunas de las disposiciones legales aplicables:

*Ley 115 de 1994, Artículo 84, señala que, dentro de los mecanismos para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa, se encuentra la evaluación que cada Consejo Directivo de las instituciones educativas debe adelantar al finalizar cada año, entre otros temas sobre la infraestructura física de estas.*

*Artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) “Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados”.*

*Ley 715 de 2001, Capítulo III. De las instituciones educativas, los rectores y los recursos. Artículo 9º. Dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.*

*Capítulo IV. Distribución de recursos del sector educativo, Artículo 15. Destinación, define que: “Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos”, previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la “Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las*



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

*instituciones educativas”.*

*Ley 1450 de 2011, artículo 143, establece que “el Ministerio de Educación Nacional podrá destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales”. Siendo competencia del Ministerio de Educación Nacional señalar las prioridades de inversión y, con cargo a estos recursos, realizar el estudio y seguimiento de los proyectos.*

*Ley 1508 de 2012, régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas (APP), estipula la posibilidad de que entidades estatales puedan celebrar contratos a través de los cuales encarguen a un inversionista privado el diseño y construcción de proyectos de infraestructura, así como de sus servicios asociados; o la rehabilitación, reparación, mejoramiento o equipamiento de infraestructura existente. Actividades que deberán involucrar la operación y el mantenimiento de dicha infraestructura”.*

### Condición

En el caso particular y través de la auditoria de cumplimiento, realizada a la Institución educativa Domingo Savio y sus sedes, se evidenció que por la antigüedad de estas edificaciones no se pudo conocer su capacidad sismo resistente a la luz de la norma (NSR-10). Por medio de una visita técnica a la infraestructura de la institución se evidenciaron una serie de deterioros que se presentan en la estructura de dicha edificación, donde se resaltan las siguientes:



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

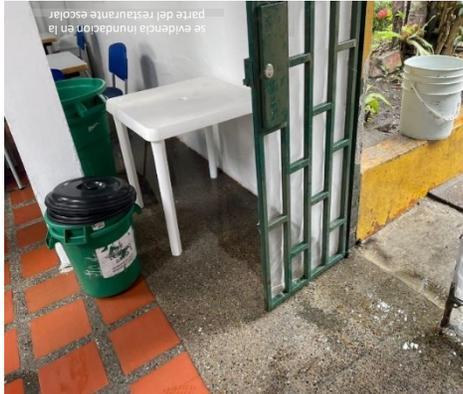
### Sede principal “Domingo Savio”:

De acuerdo con el recorrido y la experticia del ingeniero asignado se pudo denotar que en la institución se evidencia deterioro y falta de mantenimiento en las canoas perimetrales de aguas lluvias, bajantes, además de la falta de cadenas en algunos desagües que eviten la filtración de agua, esto causando inundaciones, humedecimiento de muros, goteras o infiltraciones de agua en lugares no deseados. Se adjuntan las evidencias correspondientes a continuación:



Es crucial para la institución que los estudiantes y el personal se encuentren en ambientes seguros y libres de riesgos de accidentes. Durante el recorrido de inspección, se evidenció una filtración de agua en la zona del restaurante, la cual

provoca inundaciones y podría causar humedad y daños a la infraestructura. Como se detalla a continuación.



Se evidencia que en algunas de las ventanas de las aulas educativas no se encuentran con los respectivos vidrios esto permitiendo la entrada de lluvia, viento, y polvo, lo que puede dañar el mobiliario y el equipo escolar, además de crear condiciones incómodas y poco saludables para los estudiantes



### Tres Puertas- Llanogrande.

En la sede Tres Puertas de Llanogrande se identificaron varias deficiencias en el tejado de las aulas de clase. A pesar de ser una estructura reciente, presenta múltiples goteras que afectan el estado de las aulas. Además, se detectaron áreas que requieren mantenimiento y pintura. Es importante garantizar la seguridad de los estudiantes y minimizar posibles riesgos, como se observó en algunos tomacorrientes de esta sede, que no se encuentran en condiciones adecuadas, como se puede evidenciar a continuación:





## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Sede Chipre:

En la sede de Chipre se ha evidenciado deterioro en la estructura de la institución, incluyendo áreas que requieren retoques de pintura y reparaciones. Además, la falta de mantenimiento de las canoas ha provocado inundaciones en el patio y el salón. También se han observado interruptores de energía en mal estado, lo cual es especialmente preocupante dado que en esta sede se brinda educación a niños de corta edad, aumentando el riesgo de accidentes. Esto se puede apreciar en las siguientes fotografías.





## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Causa:

Lo anteriormente relacionado obedece a debilidades en El mantenimiento inadecuado o inexistente de las instalaciones, equipos y mobiliario esto puede causar un deterioro acelerado, Esto incluye también la falta de reparaciones preventivas y correctivas, lo cual permite que pequeños problemas se conviertan en daños mayores adicional a esto la falta de la articulación de los actores involucrados en la conservación y mantenimiento de las infraestructuras de las instituciones del Municipio de Rionegro.

### Efecto:

La falta de estos tipos de mantenimientos limpactan negativamente el desarrollo normal de las actividades educativas, además de no brindar espacios adecuados y de confort a la población estudiantil para el goce y disfrute de las áreas que conforman las instituciones educativas.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación es con incidencia administrativa **(A)**.

### **Respuesta Institución:**

**Deterioro en la planta educativa de I.E Domingo Savio.** Se acepta esta observación y se construirá un plan de mejoramiento en este ítem en conjunto con la secretaría de educación.

### **Análisis Contraloria:**

La respuesta proporcionada por la Institución Educativa Domingo Savio confirma lo observado por el equipo auditor. Por lo tanto, será incluida en el informe final, con una incidencia administrativa para que la institución someta el hallazgo a un plan de mejoramiento.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### **Hallazgo 8 (Observación 08): Retención de estampilla Pro-Hospital**

Revisando la muestra contractual determinada por el equipo auditor se evidencio que, en los comprobantes de egreso, se está cobrando la estampilla pro-Hospital del 1% siendo una estampilla derogada.

Fuente de criterio:

Acuerdo Municipal 024 del 26 de diciembre de 2022

Criterio:

Acuerdo Municipal 024 del 26 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones” en su artículo 28 que enuncia VIGENCIAS Y DEROGATORIAS estipula que “El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga los artículos 238,239,240,241,242,243,244,245 y 246 y el inciso segundo del párrafo 272 del Acuerdo 023 de 2018 y as demás disposiciones que le sean contrarias”.

Hechos/Condición:

El equipo auditor identificó que la Institución Educativa Domingo Savio aplicó correctamente el cobro del 1% correspondiente a la estampilla Pro-Hospital en los contratos celebrados durante la vigencia 2023, conforme a lo establecido en el Capítulo III, artículos 238 al 246 del Acuerdo 023 de 2018 del Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro

Causa:



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

La institución educativa carece de la información respectiva a la derogación de la aplicación a la estampilla Pro-hospital dado que este fue modificado para el año 2022 por el acuerdo municipal del municipio de Rionegro.

### Efecto:

Lo mencionado anteriormente ocasiona un cobro injustificado al contratista mediante el uso de estampillas ya derogadas, generando inconformidades y posibles reclamos por parte de los contratistas o proveedores con los cuales la institución educativa realizó contratación para la vigencia 2023.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)

### **Respuesta de la Institución Educativa.**

**Retención de estampilla prohospital.** Se acepta esta observación y se pasará a la oficina de fondos para subsanar este error.

### **Análisis Contraloría:**

La respuesta proporcionada por la Institución Educativa Domingo Savio confirma lo observado por el equipo auditor. Por lo tanto, será incluida en el informe final, con una incidencia administrativa para que la institución someta el hallazgo a un plan de mejoramiento.

### **Hallazgo 09 (Observación 09): Control y seguimiento a PQRSDf.**

#### Fuente de Criterio:

Ley 1474 de 2011 Artículo 76

Ley 1755 de 2015



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Criterio:

Inobserva lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en su artículo 76,

Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

### Hechos:

En la prueba de recorrido realizada por el Equipo auditor, se evidenció que la Institución Educativa Domingo Savio no cuenta con un buzón de sugerencias, una recepción y atención adecuada de las quejas, peticiones o reclamos que pueda presentar la comunidad estudiantil, profesores, padres de familia o comunidad, un control o un seguimiento de las respuestas y atenciones presentadas.

### Causa:

El punto de control no ha establecido un procedimiento para controlar y hacer seguimiento a la cantidad de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Derechos de Petición y felicitaciones recibidas durante la vigencia de 2023.

### Efecto:

La Institución Educativa se expone al riesgo de no otorgar respuestas dentro de los tiempos estipulados por la ley o de proporcionar respuestas parciales sin los fundamentos necesarios. Esto podría llevar a una eventual vulneración del derecho fundamental de petición de los ciudadanos y la comunidad educativa.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)

### **Respuesta de la Institución Educativa.**

**Control y seguimiento PQRSDF.** Se acepta esta observación y se hará plan de mejoramiento en este aspecto.

### **Análisis Contraloría:**

La respuesta proporcionada por la Institución Educativa Domingo Savio confirma lo observado por el equipo auditor. Por lo tanto, será incluida en el informe final, con una incidencia administrativa para que la institución someta el hallazgo a un plan de mejoramiento.

### **Hallazgo 10 (Observación 10): Gestión ambiental.**

En el Institución educativa Domingo sabio no se observa una dirección estratégica para la gestión del componente ambiental.

### Fuentes de criterio:

Constitución Política de 1991

### Criterios:

Constitución Política de 1991, ARTICULO 8°. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Constitución Política de 1991, ARTICULO 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

### Condición:

Basados en los documentos reportados en la Plataforma SIA Contraloría en el formato F-28 “Evaluación de Gestión Ambiental” y en la información suministrada por la institución educativa, no se observa una dirección estratégica para la gestión del componente ambiental, lo cual es crucial considerando que el componente ambiental en una institución educativa tiene como finalidad promover la educación y conciencia ambiental entre los estudiantes, profesores, y la comunidad escolar en general, adición es importante la documentación y el registro del componente ambiental que realice la institución, la trazabilidad de lo realizado en el PRAE (proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales), capacitaciones, programas entre otros.

### Causa:

La situación descrita se debe a una gestión inadecuada en la dirección estratégica del componente ambiental de la Institución Educativa. No se documenta ni se llevan registros del manejo ambiental, lo que impide un control adecuado y la trazabilidad de las prácticas ambientales dentro de la institución.

### Efecto:



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Incumplimiento al ámbito legal ambiental podría conllevar a una serie de implicaciones negativas, como la no aprobación de proyectos o programas por parte de entidades gubernamentales que exigen este tipo de planes dentro de su marco de financiamiento y apoyo. Además, la ausencia de programas de educación ambiental puede impactar negativamente en la evaluación de la calidad educativa de la institución **(A)**

### **Respuesta Institución:**

**Gestión ambiental.** Se acepta la observación y se construirá un plan de mejoramiento en este aspecto.

### **Análisis Contraloría:**

La respuesta proporcionada por la Institución Educativa Domingo Savio confirma lo observado por el equipo auditor. Por lo tanto, será incluida en el informe final, con una incidencia administrativa para que la institución someta el hallazgo a un plan de mejoramiento.

### **Hallazgo 11 (Observación 11): Manejo de sustancias químicas inadecuadas según la normativa asociadas (SGA).**

Se evidencio que en la institución educativa no se tiene un adecuado almacenamiento y etiquetado de los productos químicos que son utilizados para el aprendizaje escolar

#### Fuente de criterio:

Decreto 1496 del 2018

Resolución 773 del 2021

#### Criterio:



peligrosidad. Además, no están almacenados de forma correcta, como se evidencia a continuación.

Ilustración 23 Lugar designado de Productos Químicos



Fuente: Fotografías tomadas por el equipo auditor en la prueba de recorrido.  
Realizo: Equipo Auditor

### **Causa:**

La situación anterior se debe a la falta de conocimiento y capacitación del personal de la institución encargado del manejo y almacenamiento de estos materiales. El personal no ha recibido la formación ni las directrices necesarias sobre la importancia de etiquetar y almacenar correctamente los residuos especiales. Esta carencia de capacitación puede llevar a una gestión inadecuada de los riesgos asociados con estas sustancias, así como a una ausencia de control adecuado, sobre el almacenamiento correcto e identificación que asegure su manejo y adecuación adecuados.

### **Efecto:**



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Lo anterior constituye un riesgo inminente, dado que en el evento de un derrame o mezcla de las sustancias almacenadas, puede conllevar a generar daños en la salud de las personas que los manipulan, daños en la comunidad educativa que por accidente tengan contacto con estos y no conozcan sus características de peligrosidad y daños al medio ambiente.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**.

### **Respuesta Institución.**

**Manejo de sustancias químicas inadecuadas según la normativa asociada (SGA).** Se acepta esta observación y se hará plan de mejoramiento para este aspecto.

### **Análisis Contraloría:**

La respuesta proporcionada por la Institución Educativa Domingo Savio confirma lo observado por el equipo auditor. Por lo tanto, será incluida en el informe final, con una incidencia administrativa para que la institución someta el hallazgo a un plan de mejoramiento.

### **Hallazgo 12 (Observación 12): Programas para el uso adecuado de los recursos energético e hídricos**

En el Institución educativa Domingo sabio no se observa un programa establecido de ahorro y uso adecuado del recurso energético e hídrico.

Fuentes de criterio:



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Resolución 549 del 2015

ley 697 de 2001

### Criterios:

Resolución 549 del 2015:

Por la cual se reglamente el capítulo 1 del título 7 de la parte 2, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetro y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones’

Ley 697 de 2001: “Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones” Resolución 549 del 2015 “

### Condición:

En la Auditoria de cumplimiento realizada a la Institución Educativa Domingo Savio, se evidencia que el punto de control no realiza un adecuado seguimiento y control correspondiente al consumo de los recursos energéticos e hídricos generados por el personal de la institución, profesores, alumnos, contratistas y comunidad en general.

### Causa:

La anterior situación obedece a una inadecuada gestión en la dirección estratégica para la gestión del componente ambiental de la Institución Educativa enfocada al



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

uso adecuado de los recursos energéticos e hídricos dado que no se documenta o no se tiene registros de los consumos que estos mismos generan.

### Efecto:

Lo anteriormente mencionado genera impactos negativos en el consumo excesivo de estos recursos generando así posibles crisis con racionamientos de agua o energía además de posibles sanciones por el uso descontrolado de los recursos y sin olvidar el daño que se puede generar al medio ambiente.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

### **Respuesta Institución.**

**Programas para el uso adecuado de recurso hídrico y energético.** Se acepta esta observación y se hará plan de mejoramiento.

### **Análisis Contraloría:**

La respuesta proporcionada por la Institución Educativa Domingo Savio confirma lo observado por el equipo auditor. Por lo tanto, será incluida en el informe final, con una incidencia administrativa para que la institución someta el hallazgo a un plan de mejoramiento.

### **Hallazgo 13 (Observación 13): Destinación de residuos Especiales.**

En el Institución educativa Domingo sabio el equipo auditor evidencio que en la institución educativa se destina un lugar inapropiado para los residuos especiales generados por la institución.



## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Fuentes de criterio:

Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ley 9 de 1979

### Criterios:

Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Título 6, capítulo 1, sección 1

**ARTÍCULO 2.2.6.1.1.1.** Objeto En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

Ley 9 de 1979

**Artículo 1º.-** Para la protección del Medio Ambiente la presente Ley establece

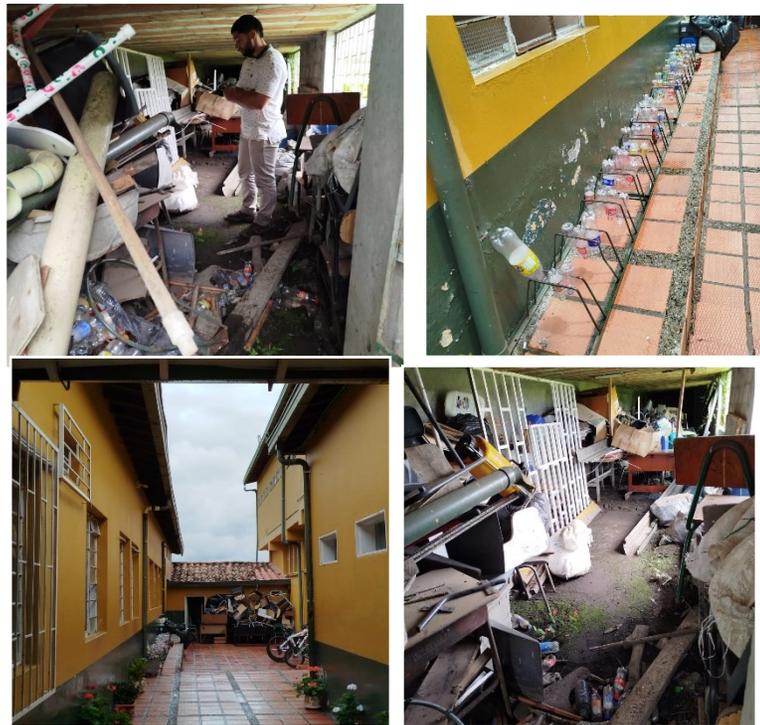
- a. Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana;
- b. Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.

### Condición:

En la auditoría de cumplimiento realizada a la Institución Educativa Domingo Savio, se constató que la institución no está gestionando adecuadamente el almacenamiento y disposición de los residuos especiales, tales como sillas, mesas,

envases, escritorios y tubos. Esto se evidencia en las imágenes adjuntas, tomadas por el equipo auditor, que muestran la acumulación de estos materiales en diversas áreas alrededor de la institución educativa.

Ilustración 24 Imágenes del estado de almacenamiento de residuos especiales.



Fuente: Fotografías tomadas por el equipo auditor en la prueba de recorrido.  
Realizo: Equipo Auditor

### Causa:

La situación descrita se debe a la falta de un lugar específico para la disposición de estos materiales. Además, no se cuenta con un tercero o recolector especializado en este tipo de desechos, lo que genera su acumulación. No se lleva un control





## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### 8. Insumos de auditoría

Para la presente auditoría realizada a la Institución Educativa Domingo Savio el Equipo auditor no dejara insumos de contratos o situaciones que se puedan ser analizadas en próximas Auditoria.